REPUBLICA DEL PARAGUAY

OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)

INVITACION A LICITAR
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL

ITB PAR 2012-001

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF)
PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS)

Proyecto PAR/09/R02
"APOYO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ASUNCIÓN, PARAGUAY
AÑO 2012

INDICE

GLOSARIO **2**

SECCIÓN I. LLAMADO A LICITACIÓN **4**

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES **6**

A. INTRODUCCIÓN 7
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 9
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 10
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 15
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 16
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 19

SECCIÓN III. DATOS DE LA LICITACIÓN **23**

CRITERIOS DE EVALUACION

SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO **32**

SECCIÓN V. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO **44**

SECCIÓN VI. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGAS **53**

1. BIENES Y SERVICIOS 533
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 533
3. PLAZOS DE ENTREGA 54
4. EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LOS BIENES 54
5. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES 54

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **58**

1. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES 58

SECCIÓN VIII. FORMULARIOS TIPO **68**

PARA FACILITAR EL COMPLETAMIENTO DE LAS MATRICES DE LAS SECCIONES VI Y VII, ES POSIBLE DESCARGARLAS DE LA PÁGINA WEB DE UNOPS, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS INCLUIDOS EN LA SECCIÓN VIII. 68
1.A. FORMULARIO DE OFERTA. 69
1.B. LISTA DE PRECIOS. 70
2. MATRIZ DE COTIZACIÓN RESUMIDA 71

DESCRIPCIÓN **71**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (CARTAS BANCARIAS O PÓLIZAS DE CAUCIÓN) 72
OPCION N°1: MANIFIESTO DE GARANTÍA DE OFERTA (OFERTAS MENORES DE USD500,000) 73
6. MODELO DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA 74
7. MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 75
7A. MODELO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 76
8 . MODELO DECLARACION JURADA 77
9 . MODELO AUTORIZACION DEL FRABRICANTE 78

Glosario

Abreviaturas:
IAL: Instrucciones a los licitantes
DDL: Datos de la licitación
CGB: Condiciones Generales para Bienes del Contrato.
CEC: Condiciones Especiales del Contrato.

UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, encargado de la licitación y evaluación de las ofertas para la realización de la obra objeto de esta Licitación.

Adjudicación: Es el acto mediante el cual UNOPS, previo estudio de las ofertas presentadas: i) selecciona la que, ajustándose sustancialmente a los documentos de licitación, resulte la oferta evaluada más baja que cumpla con los requisitos de calificación estipulados; y ii) comunica este hecho en forma oficial a los Oferentes.

Adquisición: Es el proceso global de adquirir bienes, obras y servicios, que comprende todas las funciones desde planificación y pronóstico, la gestión de la cadena de provisión incluyendo la identificación de necesidades, identificación y solicitud de ofertas, preparación y adjudicación de contratos, y todas las etapas de administración de contratos hasta la entrega de los bienes, el final de un contrato, o la vida útil de un activo.

Adjudicatario: Entidad Jurídica Firma o asociación de firmas a la que como resultado del proceso de licitación se le adjudica el Contrato y es invitada a firmar el mismo.

Contrato Documento que formaliza las relaciones entre UNOPS y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para el suministros de bienes y servicios.

Convenio de Gestión de Servicios Es el acuerdo firmado entre UNOPS y la Entidad mediante el cual se establecen las condiciones, responsabilidades, competencias y acciones que serán aplicables entre UNOPS y la Entidad para la implementación del proyecto / actividades.

Días: Salvo disposición en contrario, toda referencia a días se entenderá corresponde a días corridos o calendarios.

Documentos de Licitación: También llamados bases de la licitación o pliego de condiciones, son el conjunto de documentos emitidos por UNOPS, que especifican detalladamente las obras cuya adquisición se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite por seguir en el procedimiento de licitación.

Entidad Es la dependencia del Gobierno, u otra organización firmante del Convenio de Gestión de Servicios, quien encarga a UNOPS la ejecución de las acciones necesarias para la ejecución del proyecto / actividad dentro de la cual se encuadra esta licitación

Garante: Es el Banco, institución financiera, compañía de seguros u otro ente aceptable y de reconocido prestigio, quién contrae una obligación con UNOPS en caso de incumplimiento del Contrato.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: También llamada garantía de seriedad de la oferta, es una garantía que debe someter el oferente a favor de UNOPS y que tiene por objeto asegurarle a éste que su oferta es seria y que el oferente está dispuesto a mantenerla durante los plazos estipulados en los documentos de licitación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: También llamada de fiel cumplimiento o de ejecución, es la garantía que presenta el adjudicatario de una obra al Contratante y que tiene por objeto proteger a éste de posibles pérdidas resultantes de la no-ejecución por parte del contratista de las obras objeto de la licitación, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato de obra.

Garantía por adelanto: Es el documento emitido por un Banco/Entidad Financiera, que ofrece garantía por la devolución de los anticipos recibidos del Contratante (UNOPS) para posibilitar a los proveedores en caso de bienes de fabricación especial.

Licitación:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan ofertas para adquirir bienes y servicios conexos o contratar la ejecución de obras. La licitación puede ser pública o privada e internacional o nacional.
Licitación Pública:	Este es un método de competición que puede constituir la forma más eficiente y económica de ejecutar obras o adquirir bienes, abierta a la participación de empresas nacionales y extranjeras en la que las ofertas se solicitan y reciben públicamente y cuya convocatoria debe ser publicada de forma oportuna local o internacionalmente. La licitación publica o invitación a licitar (IA) puede ser de tipo nacional o internacional.
Licitante:	Es el que presenta una oferta en una licitación. Otros términos sinónimos son: licitador, postulante, postor.
Oferta:	Es la documentación que presenta un Oferente para postular a la licitación.
Oferta evaluada como la más baja:	Es la oferta que, por resultar la más "ventajosa" o "conveniente", resulta seleccionada. La "conveniencia" o "ventaja" se refiere a la aplicación estricta de los criterios de evaluación indicados en los documentos de licitación. Al adjudicarse la licitación, UNOPS puede tener en cuenta otros factores además del precio, tales como plazo de entrega de las obras. Si este factor es considerado el contrato deberá estipular penalidades por demoras en la entrega de los bienes y servicios.
Protesta	Se entiende como “protesta” cualquier disconformidad, queja, problema o cuestionamiento, presentado por escrito, en cualquiera de las etapas de un proceso específico de adquisiciones (inclusive después de la adjudicación del Contrato).

Sección I. Llamado a licitación

República del Paraguay

Proyecto PAR/09/R02: APOYO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Licitación *Adquisición de Muebles y Enseres para las Unidades de Salud de la Familia (USF)*
Número de referencia: ITB PAR 2012-001

1. El Gobierno de Paraguay, representado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contratado los servicios de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) a través del Acuerdo de Servicios de Gestión PAR/09/R02 para la provisión de bienes, obras y servicios vinculados con el Proyecto "Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

2. La UNOPS, actuando a solicitud y por cuenta del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social invita a presentar ofertas para la "Adquisición de Muebles y Enseres para las Unidades de Salud de la Familia (USF) del Programa de Atención Primaria de la Salud" con las características que se indican en las especificaciones técnicas del documento de licitación.

3. El plazo de entrega se indica en la Sección VI – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

4. Un juego completo de los documentos de licitación estará disponible para su adquisición, sólo en idioma castellano, a partir del 1° de marzo de 2012. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de una nota escrita a cualquiera de las direcciones físicas o de correo electrónico mencionados más abajo y contra el pago de un derecho no reembolsable de cien dólares americanos (USD 100) por cada juego. Esta suma podrá pagarse mediante depósito Bancario en la Cuenta Corriente No. 15000061/9 UNDP Representative Account, de Banco Itau de Asunción, por el valor de las Bases. Deberá adjuntarse en los documentos de su oferta, la boleta de depósito o constancia de Giro Bancario consignando en su papeleta de depósito el nombre de la Firma y el número de referencia de la licitación (4 últimos dígitos). Para los efectos de este llamado solamente se considerarán "licitantes" aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado anteriormente.
   Favor de notarse que UNOPS se reserva el derecho de corregir los documentos de licitación en cualquier momento.
   La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ITB) establecidos en el Manual de Adquisiciones de UNOPS, y está abierta a todos los licitantes elegibles.

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Oferta de acuerdo con la cláusula 18.1 de la Sección III del presente Documento de Licitación.

6. Los Licitantes podrán cotizar por uno, todos o por cualquier combinación de lotes. Las ofertas deberán comprender el lote completo, es decir incluyendo todos los ítems comprendidas en ese Lote. Se aceptarán descuentos; en ese caso los descuentos que se ofrezcan deben indicarse como un porcentaje del valor cotizado por los lotes ofertados. Los descuentos que se pretenda ofertar deben estar indicados claramente en la oferta, caso

contrario no serán considerados. La evaluación de ofertas y adjudicación de contratos se realizará por lotes individuales o combinaciones de lotes, como resulte económicamente más ventajosa para UNOPS.

7. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional, y consultar los documentos de licitación en la dirección Web www.unops.org / Oportunidades de negocio actuales.

OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS
DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)
Oficina Paraguay
Cruz del Defensor N° 1534
Asunción-Paraguay
Email: pypc@unops.org Fax: 623-523

8. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar el día 30 de marzo de 2012 a las 09:00 hs. de Asunción, en las oficinas de la UNOPS en Paraguay sitas en Cruz del Defensor N° 1534. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

9. Las ofertas serán abiertas en presencia de los licitantes que hubiesen presentado oferta o su representante, el 30 de marzo de 2012 a las 09:30 hs. de Asunción y se realizará en las Oficinas de la UNOPS en Paraguay.

10. Se recomienda que todas las firmas interesadas se inscriben en el "UN Global Marketplace". El UN Global Marketplace es una base de datos, de proveedores activos y potenciales, a la cual tienen acceso los oficiales de adquisición de las Naciones Unidas y del Banco Mundial. Es la principal base de datos de proveedores para más de 20 de las organizaciones de las Naciones Unidas. Para inscribirse, click sobre el botón "Sign up free" o "Registration" en www.ungm.org

Sección II. Instrucciones a los licitantes

A. INTRODUCCIÓN…… 7

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN……..... 9

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS…….…..... 10

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS……..... 15

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS……..... 16

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO……..... 19

1. BIENES Y SERVICIOS……..... 53

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES……..... 53

3. PLAZOS DE ENTREGA…….. 54

4. EMBALAJE, ENVASES Y TRANSPORTE DE LOS BIENES…….. 54

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....54

1. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES 68

PARA FACILITAR EL COMPLETAMIENTO DE LAS MATRICES DE LAS SECCIONES VI Y VII, ES POSIBLE DESCARGARLAS DE LA PÁGINA WEB DE UNOPS, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS INCLUIDOS EN LA SECCIÓN VIII. 68

1. FORMULARIO DE OFERTA. 69

2. MATRIZ DE COTIZACIÓN RESUMIDA.....71

3.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (CARTAS BANCARIAS O PÓLIZAS DE CAUCIÓN) 72

4. MODELO DE GARANTÍA DE OFERTA.....73

5. OPCION N°1: MANIFIESTO DE GARANTÍA DE OFERTA …….....73

6. MODELO DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA 74

7. MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 75

7A. MODELO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 76

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 76

MANIFIESTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....767

8. MODELO DE DECLARACION JURADA..... 77

9. MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE.....78

Instrucciones a los licitantes

A. Introducción

1. Alcance de la Licitación	1.1 UNOPS (en adelante denominado el "Contratante"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en los datos de la licitación (DDL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en la sección VI de lista de bienes y servicios del documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en la sección VI.
2. Fuente de fondos	2.1 El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en los **DDL** ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por UNOPS y el Gobierno. 2.2 UNOPS efectuará pagos solamente a solicitud del Gobierno en arreglo con las condiciones establecidas en el Acuerdo entre el Gobierno y la UNOPS. 2.3 UNOPS no realizará pagos a personas físicas o jurídicas para cualquier importación si tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución.
3. Corrupción o prácticas fraudulentas	3.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de UNOPS observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, UNOPS actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido. (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros. (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado. (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de los participantes. (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta. 3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por UNOPS, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, UNOPS podrá:

	(a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista registrado del Sistema de Naciones Unidas.
4. Licitantes elegibles	4.1 Un licitante y todas las partes que constituyen el licitante pueden tener la nacionalidad de cualquier país sujeto a las restricciones especificadas en los DDL. Se considerará que un licitante tiene la nacionalidad de un país si el licitante es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para cualquier parte del Contrato incluidos los servicios conexos. 4.2 El licitante no debe tener conflicto de intereses. Todos los licitantes que se encuentren en conflicto de intereses serán descalificados. Se puede considerar que un licitante tiene un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si: (a) están o han estado asociados en el pasado, con una empresa o cualquiera de sus afiliados que han sido contratados por la UNOPS para prestar servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y demás documentos que se utilizarán para la adquisición de los bienes en virtud de estos Documentos de Licitación; o (b) presentan más de una oferta en este proceso de licitación, a excepción de ofertas alternativas permitidas en las Instrucciones a los Licitantes Cláusula 13. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta. 4.3 Un licitante que se encuentra bajo una declaración de inelegibilidad por la UNOPS en conformidad con las Instrucciones a los Licitantes Cláusula 3, en la fecha de adjudicación del contrato, será descalificado. Los licitantes no podrán presentar una oferta cuando al momento de presentación de la oferta: 1. Los proveedores ya han sido suspendidos por UNOPS; o, 2. Los nombres de los proveedores son mencionados en la UN 1267 lista de Terrorista publicada por la resolución del Consejo de seguridad 1267 que establece un régimen de sanciones para cubrir a individuos y las entidades se asociaron con Al-Qaida y/o el talibán; o 3.Los proveedores han sido suspendidos por la División de Adquisiciones de UN (UNPD); o 4. Los proveedores han sido declarados inelegibles por el Banco Mundial (ver http://www.worldbank.org/debarr). 4.4 Las ofertas pueden ser presentadas por un consorcio (Joint Venture). En el caso de un consorcio: (a) Debe completarse e incluirse en la oferta el formulario 3 de Información del Consorcio dispuesto en la Sección VIII de Formularios Tipo; y (b) Todas las partes del consorcio serán conjuntamente y solidariamente responsables, y (c) El consorcio deberá nombrar un representante que tendrá la autoridad para llevar a cabo todos los asuntos: - para y en nombre de cualquiera y todas las partes del consorcio durante el proceso de licitación, y

	- en caso de que se le adjudique el contrato al consorcio, durante la ejecución del contrato. 4.6. Los licitantes deberán presentar dichas pruebas de su elegibilidad continua satisfactoria a la UNOPS, tal como la UNOPS la solicite razonablemente.
5. Bienes elegibles	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato podrán tener su origen en cualquier país, salvo disposición contraria en los DDL 5.2 Para efectos de esta cláusula, el término "bienes" incluye productos, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales, y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial. 5.3 El término "origen" significa el país donde los productos han sido extraídos, cultivados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados, o, a través de la fabricación, transformación, o el montaje, otro artículo comercialmente reconocido los resultados que difieren sustancialmente en sus características básicas de su componentes.
6. Costo de la licitación	6.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador que aparece en los Datos de la licitación, en lo sucesivo denominado “el Comprador,” no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

B. Documentos de licitación

7. Contenido de los documentos de licitación	7.1 En los documentos de licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Además del llamado a licitación, los documentos de licitación incluyen: a) Instrucciones a los licitantes (IAL) b) Datos de la licitación c) UNOPS Condiciones Generales para Bienes, y Condiciones Generales del Contrato Subsidiarias (CGC) d) Condiciones Especiales del Contrato (CEC) e) Lista de bienes y servicios f) Especificaciones técnicas g) Formulario de oferta y listas de precios h) Formulario de garantía de seriedad de la oferta i) Formulario del Contrato j) Formulario de garantía de cumplimiento k) Formulario de garantía bancaria por anticipo l) Formulario de autorización del fabricante 7.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.
8. Aclaración de los documentos de licitación	8.1 Todo potencial Oferente que haya adquirido los documentos de la Licitación ppodrá solicitarla al Comprador por medio de una carta o un cable (en lo sucesivo, se considera que la palabra *cable* comprende también las comunicaciones por télex, fax o e-mail) enviado a la dirección indicada por el Comprador en los Datos de la licitación. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a **catorce (14)** días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL, pero procurará hacerlo a medida de su recepción. El Comprador enviará una copia de su respuesta

	(incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación. 8.2 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.
9. Enmienda de los documentos de licitación	9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas. 9.2 Todos los licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo o por cable, enmiendas que serán obligatorias. 9.3 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las ofertas

10. Idioma de la oferta	10.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en el idioma especificado en los DDL. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma especificado en los Datos de la licitación, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
11. Documentos incluidos en la oferta	11.1La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos: (a) El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 12, 13 y 14 de las IAL; b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; (c) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL se ajustan a los documentos de licitación, y (d) una garantía de seriedad de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL. (e) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas IAL y agregado en las DDL;
12. Formulario de oferta	12.1 El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en la seccion VI los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. 12.2 El licitante que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas (no aplica las ofertas alternativas ni subcontratistas), será descalificado al igual que en todas las ofertas donde participe.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los datos de la licitación (**DDL),** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la oferta y descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección VIII, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora aceptable. 14.6 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera: i) El precio de los bienes cotizados DDP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se haya especificado en los Datos de la licitación. ii) El precio del transporte interno, el seguro y otros costos locales inherentes al transporte de los bienes desde el puerto de entrada hasta su lugar final de destino convenido en el plan de entregas, si así se ha especificado en los Datos de la licitación. iii) Los derechos, impuestos y cargas necesarias para llevar la mercadería hasta el lugar convenido en el Plan de Entregas. iii) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los Datos de la licitación. 14.7 Las expresiones DDP se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París. 14.8 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 14.2 de estas IAL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas. 14.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en los Datos de la licitación. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 27 de las IAL. Si de acuerdo con lo indicado en los Datos de la licitación los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del

	Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero. 14.10 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Monedas de la oferta	15.1 Salvo distinta estipulación en las DDL, los precios serán cotizados: (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó (b) en Dólares de los Estados Unidos.
16. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante	16.1 De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique. 16.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 4 de las IAL. 16.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que: a) el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador; b) el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato; c) el Licitante, si no está establecido comercialmente en **el País del Comprador**, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en **el país del Comprador** por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y d) el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en los Datos de la licitación.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación	17.1 Con arreglo a la cláusula 11 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato. 17.2 Los documentos presentados como prueba de la elegibilidad de los bienes y servicios constarán en una declaración en la lista de precios del país de origen de los bienes y servicios ofrecidos, la cual será confirmada mediante un certificado de origen emitido en el momento de efectuar el embarque.

	17.3 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso (catalogos, folletos, otros), diseños y datos y deberán contener: a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes; b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. —inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales— necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en los Datos de la licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas. 17.4 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 17.3 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.
18. Garantía de seriedad de la oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta	18.1 De conformidad con la cláusula 11 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, una garantía de seriedad por el monto que se especifique en los Datos de la licitación. 18.2 La garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de que el Licitante actúe de una manera que pudiera justificar la ejecución de la garantía, conforme a la subcláusula 18.7 de las IAL. 18.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta será por la suma estipulada en los Datos de la licitación y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá: (a) A elección del licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora; (b) Ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; (c) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Seriedad de Oferta o de Manifiesto de Garantía de Oferta incluidos en la Sección VIII, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAL; (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias; (f) Permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la

	validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 9 de las IAL. 18.4 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada en las subcláusulas 18.1 y 18.3 de las IAL será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación, de conformidad con la cláusula 26. 18.5 Las garantías de seriedad de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador, conforme a la cláusula 19 de las IAL. 18.6 La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, conforme a la cláusula 38 de las IAL, y presente la garantía de cumplimiento, conforme a la cláusula 40 de dichas instrucciones. 18.7 La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva: a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, **ó** b) Sí el Licitante ganador i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 36 de las IAL, **ó** ii) no suministra la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 40 de las IAL. 18.8 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección VIII, Formularios de la Oferta.
19. Período de validez de las ofertas	19.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en los Datos de la licitación a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la cláusula 22 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación. 19.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por cable). La garantía de seriedad prescrita en la cláusula 18 de las IAL se prorrogará por el mismo período. Los licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
20. Formato y firma de la oferta	20.1 Salvo distinta estipulación en las DDL, el Oferente deberá preparar un original y Dos (2) copias impresas por ambas caras (sustainable environment) de los documentos que integran la oferta, e identificará claramente cual es "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente, las que deberá estar foliadas. En caso de discrepancias, prevalecerá el texto original. 20.2 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta

	indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. 20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. 20.4 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

D. Presentación de las ofertas

21. Cómo cerrar y marcar los sobres de las ofertas	21.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable. 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en los Datos de la licitación, y b) llevar el nombre del proyecto indicado en los Datos de la licitación, el título y número del Llamado a licitación indicada en los Datos de la licitación y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS…", seguidas de la hora y la fecha especificada en los Datos de la licitación, de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. 21.3 Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin que sea posible devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía". 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la sub-cláusula 21.2 (a) de las IAL, UNOPS no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
22. Plazo para la presentación de las ofertas	22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en la subcláusula 21.2 de las IAL a más tardar a la hora y fecha indicadas en los Datos de la licitación. 22.2 UNOPS podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, emitiendo una Enmienda de acuerdo con la cláusula 9, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de UNOPS y de los Oferentes que hubieran estado sujetos al plazo original, quedarán sujetos al nuevo plazo.
23. Ofertas tardías	23.1 Toda oferta recibida por UNOPS después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas estipulado en la Cláusula 22, se mantendrá sin abrir, el oferente será responsable por retirarla respectivamente. Es responsabilidad única y absoluta de cada oferente la presentación de las ofertas dentro del plazo establecido y no se aceptarán excepciones. 23.2 Debe notarse que el plazo límite de recepción de ofertas puede ser diferente de la hora fijada para la apertura.
24. Modificación y retiro de las ofertas	24.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la

	sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. 24.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 de las IAL. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por cable, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. 24.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. 24.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con la subcláusula 18.7 de las IAL.

E. Apertura y evaluación de las ofertas

25. Apertura de las ofertas por el Comprador	25.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en los Datos de la licitación. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. 25.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante, conforme a la cláusula 23 de las IAL. 25.3 Las ofertas (y modificaciones efectuadas conforme a la subcláusula 24.2 de las IAL) que no sean abiertas y leídas en la sesión de apertura no serán evaluadas, prescindiendo de las circunstancias. 25.4 UNOPS hace el registro de las firmas, elabora el acta de apertura, la cual estará disponible para la consulta de los proveedores que presentaron ofertas por un período de (30) treinta días a partir de la fecha de la apertura pública.
26. Aclaración de las ofertas	26.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAL.
27. Cumplimiento de las Ofertas	27.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 27.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

	(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 27.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
28. Diferencias, errores y omisiones	27.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante. 27.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 28.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja **no acepta** la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.
29. Examen preliminar de las ofertas	29.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 29.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la cláusula 12 de las IAL; (b) Lista de Precios, de conformidad con la cláusula 12 de las IAL; y (c) Lista de Bienes y plan de entregas de conformidad con la sección VI (d) Especificaciones Técnicas de conformidad con la sección VII (formulario

	de especificaciones mínimas requeridas y las ofrecidas por el licitante) (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 18 de las IAL si corresponde.
30. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	30.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGB y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores. 30.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 17 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva. 30.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAL, la oferta será rechazada.
31. Conversión a una sola moneda	31.1 Con el objeto de comparar precios de las ofertas recibidas, UNOPS convertirá los precios cotizados a una sola moneda usando el tipo de cambio operacional fijada por la Tesorería de las Naciones Unidas vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas (www.un.org/depts/tresury).
32. Evaluación y comparación de las ofertas	32.1 El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación. 32.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 30 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAL; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL; (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III i) Criterios de Evaluación y Calificación; 32.3 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme a la subcláusula 14.2 de las IAL, uno o más de los siguientes factores especificados en los Datos de la licitación y cuantificados en la subcláusula 32.5 de las IAL: (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final; (b) El plan de entregas indicado en la oferta; (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato; (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios; (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta; (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;

	(g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o (h) Otros criterios específicos indicados en los Datos de la licitación y/o en las Especificaciones técnicas.
	32.4 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
33. Comunicaciones con el Comprador	33.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 26 de las IAL, ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito. 33.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. Adjudicación del Contrato

34. Poscalificación	34.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente, de acuerdo con los criterios enumerados en la subcláusula 16.3 de las IAL. 34.2 En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, de conformidad con la subcláusula 16.3 de las IAL, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas. 34.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
35. Criterios para la adjudicación	35.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 36 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
36. Derecho del Comprador a modificar las cantidades en el momento de la adjudicación	36.1 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en los Datos de la licitación, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
37. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	37.1 UNOPS se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los Licitantes afectados por la decisión que tome, ni tener obligación alguna de informar las razones de tal decisión. 37.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 37., UNOPS declarará desierta la licitación: i) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,

	ii) ante la evidencia de falta de competencia o colusión, o iii) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.
38. Notificación de la adjudicación	38.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. 38.2 La notificación de la adjudicación constituirá la formalización del Contrato con sujeción al suministro de la garantía de cumplimiento de conformidad con la clausula 40. 38.3 Una vez que el Licitante seleccionado haya presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, el Comprador notificará prontamente a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta no ha sido aceptada y liberará las respectivas garantías de las ofertas, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL.
39. Firma del Contrato	39.1 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. 39.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador. 39.3 Luego de la selección de un proveedor, de la adjudicación, y de la firma del contrato, UNOPS informará del resultado del proceso a los proveedores no seleccionados por escrito o, cargará la información de la adjudicación en el sitio web corporativo de UNOPS (www.unops.org)
40. Garantía de cumplimiento	40.1 Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable. 40.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante. 40.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante. 40.4 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la cláusula 39 o la subcláusula 40.1 de las IAL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.
41. Aclaración de Resultados de Adjudicación	41.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito un pedido de aclaración, dirigido al Director de la Oficina de UNOPS en el país. 41.2 La oficina local de UNOPS contestará las solicitudes de aclaración a la brevedad posible, usualmente dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a su recepción.

	Sólo las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente serán consideradas. 41.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de 3 (Tres) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de UNOPS, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada. 41.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes. 41.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la notificación del Oferente, entonces el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la cláusula siguiente.
42. Manejo de protestas	42.1 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga al Asesor Legal General (General Counsel) de UNOPS, Attention: James Provenzano, Email JamesP@unops.org. 42.2 Las protestas ya sea durante el proceso de licitación o después de la adjudicación- serán tratadas de la siguiente manera y el procedimiento para la respuesta será el siguiente: (a) Si la protesta implica acusaciones de prácticas corruptas, fraudulentas o de inconducta del personal, la protesta será referida por el Oficial de Ética directamente al Centro de Control Corporativo (CCC), sin cualquier participación adicional de la Autoridad de Adquisiciones o del personal de adquisiciones. El CCC investigará y responderá al proveedor de una manera apropiada; (b) Para las protestas distintas de las prácticas corruptas, fraudulentas o de inconducta del personal, el Oficial de Ética solicitará al personal de UNOPS que no estén asociados directamente con el mismo proceso, responder al oferente; (c) Una vez recibida la respuesta, el oferente tendrá 7 días hábiles, para confirmar su protesta en caso de no estar satisfecho con la respuesta; (d) Si no se recibe respuesta del proveedor dentro del plazo requerido, la respuesta de UNOPS se considerará aceptada y la protesta retirada; (e) Si se confirma la protesta y el proveedor no esta satisfecho con las aclaraciones emitidas, la protesta confirmada, junto con todos los antecedentes relevantes, será sometida a la atención del Consejero General. Ningún asunto adicional distinto de los contenidos en la protesta original se pueden incluir en esta presentación. El Consejero General emitirá una respuesta final al proveedor. Esta respuesta final reflejará la posición formal de UNOPS sobre el asunto. (f) Cualquier protesta adicional del proveedor se debe tratar a través del arbitraje directo, de acuerdo con las provisiones de los pliegos de licitación.
43. Requisito obligatorio para trabajar con UNOPS	Como condición de trabajar con UNOPS es necesaria que los contratistas, vendedores, sus subsidiarios, los agentes, los intermediarios y los principales cooperen con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) de las Naciones Unidas en sus investigaciones, como y cuando se requiere. Dicha cooperación incluirá, pero no estará limitada a lo siguiente: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios del vendedor; así como la entrega de todos los documentos solicitados, incluyendo expedientes financieros.

	La falta de cooperar completamente con las investigaciones será considerada como motivo suficiente para que UNOPS rescinda y termine el contrato, y que excluya y elimine el contratista/vendedor de la lista de vendedores registrados de UNOPS.

Sección III. Datos de la licitación

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IAL.

Introducción	
IAL 1.1	El Comprador para esta Licitación es la Oficina de Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) a solicitud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay. **PAR/09/R02 Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
IAL 2.1	Este proyecto se financiará con recursos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social entregados a UNOPS para su gestión bajo el Proyecto: PAR/09/R02 "Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".
IAL 8.1	UNOPS Entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas. También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en esta Subcláusula. Es responsabilidad del Licitante señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos. Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: **OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)** **Oficina Paraguay** **Cruz del Defensor N° 1534, Asunción-Paraguay** **Email:** pypc@unops.org **Fax: 623-523** El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los 5 (cinco) posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar 10 (diez) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los datos de licitación. Las aclaraciones a los licitantes únicamente serán posteadas en el sitio web: www.unops.org. Los licitantes interesados participantes en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.
IAL 10.1	El idioma de la oferta es el idioma español
IAL 11.1 e)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Copia simple de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo debe incluir copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el Licitante

registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación. En el caso de resultar adjudicatario se requerirá, previo a la firma de la correspondiente Orden de Compra, los documentos debidamente certificados y legalizados por Escribano Publico.

b) Copia simple de los dos últimos estados financieros auditados, suscriptos por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u Organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas. En el caso de resultar adjudicatario se requerirá, previo a la firma de la correspondiente Orden de Compra, los documentos debidamente certificados y legalizados por Escribano Publico.

c) El Licitante deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada en la que manifiesta tener pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones que rigen la presente adquisición detalladas en las instrucciones, condiciones generales y contractuales del pliego, como así también sus anexos y/o enmiendas si las hubiere.

d) El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

-Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada durante por lo menos dos (2) años.
-Representante oficial del fabricante o productor.
-Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor de los bienes indicados en la oferta en el país del Comprador.

e) El licitante deberá presentar una declaración jurada de que el oferente no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de Paraguay o sus entidades descentralizadas, o en su país de origen. No serán elegibles las empresas que se encuentren en la Lista de Proveedores Suspendidos de Naciones Unidas (UN/PD y/o World Bank Suspended Vendors List), ni en la Lista 1271 de entidades involucradas con el financiamiento de actividades terroristas.

f) El licitante deberá presentar una declaración jurada denunciando si mantiene o no juicios con el Estado Nacional del Paraguay, o sus entidades descentralizadas, o en su país de origen individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

g) El licitante deberá suministrar con su oferta lista de productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir: Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas y fecha de realización.

h) Declaración de cumplimiento técnico conforme la sección VII

i) Hoja de datos técnicos correspondientes a cada uno de los equipos y elementos a instalar. Todos los datos incluidos tendrán el carácter de datos garantizados.

j) Declaración Jurada en la cual la firma oferente se compromete a mantener personal técnico durante el tiempo de garantía de los bienes.

k) El licitante deberá presentar una declaración jurada del lugar de origen de los productos ofrecidos, la cual será validada con la presentación del

	Certificado de Origen en el momento de la entrega de los productos.
IAL 13	Las ofertas alternativas no se aceptan.
Precio y Moneda de la Oferta	
IAL 14.1	(a) El licitante podrá cotizar uno, varios o todos los lotes solicitados conforme a la Sección VI Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas. b) **Se deberá presentar un formulario de oferta por lote completo;** (c) Para cada uno de los lotes que se propone suministrar, el licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente: (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización; (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes solicitados multiplicada por el precio unitario; (iii) Los componentes del precio unitario de cada lote deberán ser detallados siguiendo el modelo de Matriz de Cotizaciones incluido en la Sección VIII "Formularios Tipo". (c) La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.
IAL 14.6	Los precios indicados en la Lista de precios, serán consignado separadamente de la siguiente manera: (i) El Precio Cotizado para Bienes fabricados en el País del Comprador o Previamente Importados será: (a) El precio del bien EXW (Ex-works, ex-factory, ex-warehouse, ex-mill). (b) Además del precio EXW se deben cotizar los precios del transporte y seguro y todo otro gasto necesario para la entrega del bien en destino final de acuerdo a lo indicado en la Sección VI; (c) El proveedor deberá además cotizar todos los servicios conexos solicitados. El Precio Cotizado para Bienes importados: (a) El precio cotizado para los bienes será DDP (Delivered Duty Paid – Entrega de Derechos Pagados hasta el lugar convenido). (b) Además del precio, de acuerdo a lo indicado en la Sección VI "Lista de Bienes y Servicios", se deben cotizar. • Los precios del transporte terrestre a las oficinas del usuario. (c) El Proveedor deberá además cotizar los siguientes servicios conexos, de acuerdo a lo indicado en la Sección VII: • Garantía de los bienes, • Seguro "contra todo riesgo" UNOPS-Paraguay no provee exoneraciones fiscales a los oferentes interesados.
IAL 14.7	INCOTERMS 2000, publicada por ICC (Cámara de Comercio Internacional).
IAL 14.9	El precio cotizado será fijo.

IAL 14.10	La evaluación de las ofertas y adjudicación de los lotes se hará por lotes individuales o por combinaciones de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para UNOPS. Se aceptarán descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos (2) o más lotes, siempre que estos: a) estén expresados en la oferta; y b) se expresen como un porcentaje de descuento sobre el costo agregado de los lotes descontados.
IAL 15.1	La moneda de cotización es Guaraníes o Dólares de los Estados Unidos; pero sólo en una de ellas. El tipo de cambio será la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día para la presentación de ofertas.
Preparación y Presentación de la Oferta	
IAL 16.3 d)	Con el fin de acreditar que es elegible para participar en la licitación y que esta calificado para cumplir el contrato si su oferta fuese aceptada, el Licitante deberá presentar la documentación especificada en la Sección III Datos de la Licitación, Clausula IAL 11.1 e). Si el oferente fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas, las cifras correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto 15 de las IAL. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el 25% del requisito mínimo para oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el 40% de esos parámetros.
IAL 17.3 b)	El periodo será no menor a cinco (5) años.
IAL 18.1	En el caso de que la oferta **sea menor a USD 500.000** se deberá incluir un "Manifiesto de Garantía de Oferta" utilizando los formularios incluidos en la Sección VIII Formularios Tipo, y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta. En el caso de que el monto total de la oferta **supere los USD 500.000**, la misma deberá incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta por el 2% del monto total de la oferta, constituida de la siguiente manera: El monto de la Garantía de Seriedad de Oferta es por: Lote 1: USD 10.000. Lote 2: USD 10.000. Lote 3: USD 2.000. Lote 4: USD 5.000. Lote 5: USD 3.000. Lote 6: USD 1.000. La garantía se constituirá de la siguiente manera: (a) Garantía Bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o en el exterior, en la forma indicada en estos documentos o en otra forma aceptable para UNOPS, y cuya validez exceda treinta (30) días la validez de la oferta; ó (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República del Paraguay o en el exterior de forma aceptable para el UNOPS, y cuya validez exceda treinta (30) días la validez de la oferta. La garantía debe estar girada a favor de: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

IAL 19.1	El período de validez de la oferta es de **90 (noventa) días** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.
IAL 20.1	(a) El original y cada copia de la oferta serán colocados dentro de un sobre interior y otro exterior, que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "original" y "copia". **Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas/firmadas en cada página** (b) A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene las Sección VI, VII y VIII. El licitante deberá diligenciar/completar las columnas de "Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida" en el formato electrónico indicado, acompañando su oferta en formato electrónico a la oferta en papel de acuerdo con lo indicado en este punto. Por tanto, el licitante preparará un cuarto sobre que incluya el disquete o CD ROM conteniendo la Sección VII y la Sección VIII debidamente diligenciadas/completadas que llevará la leyenda "Sección VI, VII y Sección VIII: Formato Electrónico". (c) En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).
IAL 21.2 a)	OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS) Oficina Paraguay Cruz del Defensor N° 1534, Asunción
IAL 21.2 b)	**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS)** Proyecto: PAR/09/R02 "Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"
IAL 22.1	**Plazo para presentar las ofertas:** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en las Oficinas de la UNOPS en Asunción, sitas en Cruz del Defensor N° 1534, Asunción, está prevista para el día 30 de marzo de 2012 a las 09.00 hs. de Paraguay.
IAL 25.1	**Hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas.** La fecha establecida para la Apertura de ofertas en Oficinas de la UNOPS en Asunción es el día 30 de marzo de 2012 a las 09.30 hs. de Asunción, República del Paraguay. Sólo se permitirá la entrada al Acto de Apertura de aquellas firmas que presenten Oferta. Los Licitantes deben acreditar a las personas que designen para este Acto, con 24 hs. de anticipación. No se permitirá el acceso a personas no autorizadas o que no tienen participación directa en este acto de apertura. En el Acto de Apertura los Licitantes no podrán revisar las ofertas de otros Licitantes.
IAL 31.1	La cláusula 30.1 (conversión a una sola moneda) queda modificada como sigue: [Moneda local o US Dólar, escoger solo una de ellas]., al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de apertura de Ofertas, publicada en la siguiente dirección http://www.un.org/Depts/treasury/ .
Evaluación de las ofertas	
IAL 32.2	UNOPS evaluara conforme a la metodología indicada en la sección III i) de

	Criterios de evaluación y calificación.
IAL 32.4	La adjudicación se hará por uno o más lotes de un Licitante, siempre que la cotización se haga por lote completo, es decir incluyendo todas las cantidades comprendidas en ese lote; y se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato.
IAL 33	Bajo ninguna circunstancia se aceptan consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en este documento.
Adjudicación del Contrato	
IAL 35.1	La adjudicación se hará por lotes individuales o por combinaciones de lotes, al licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja, cumple sustancialmente con los requisitos de licitación, y siempre que se determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
IAL 36.1	**20%** es el porcentaje en el cual las cantidades se incrementarán o reducirán sin que varíe el precio unitario de cada lote cotizado.
IAL 40.1	Dentro de los quince (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato. La Garantía se conformará de la siguiente manera: (a) "Garantía Bancaria" Una Garantía Bancaria incondicional y por un monto equivalente al 10% del Contrato, emitida por un banco establecido en la República de Paraguay o en el exterior en la forma indicada en estos documentos o en otra forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la fecha estimada de recepción definitiva de todos los bienes; (b) "Fianza de Cumplimiento" Una Fianza de Cumplimiento es un compromiso por parte de una compañía de fianzas o aseguradora/fiador, para pagar el monto de la Fianza al Contratante, y poder concluir la provisión de bienes requeridos en el Contrato en caso de incumplimiento por el Proveedor. Por un monto equivalente al 20% del valor del Contrato; emitido por una aseguradora establecida en la República de Paraguay o en el exterior de forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la fecha estimada de recepción definitiva de todos los bienes. **La moneda en que este expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la cotización;** **No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.**

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Indice

1.- Criterios de Evaluación (IAL 32.2 d)

2.-Contratos múltiples (IAL 32.4)

3.- Requisitos de Poscalificacion (IAL 34)

1. Criterios de Evaluación (IAL 32.2d)

UNOPS examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta a lo indicado en las cláusulas que anteceden en el presente documento.

Para cada lote, será considerada como la oferta evaluada más baja, aquella que ofrezca el menor precio, **que debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**; y cumpla con las condiciones y especificaciones requeridas en el presente Documento de Invitación a Licitar.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta además del precio, el cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas que se solicitan en el presente Documento de Invitación a Licitar.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comprador.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuada por el Comprador en la evaluación de las Ofertas.

1. Contratos Múltiples (IAL 32.4)

UNOPS adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (En esta Sección III, Sub Clausula 16 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

(a) UNOPS tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

Requisitos para Calificación Posterior (IAL 34)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 32 de las IAL, UNOPS efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto, no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad Financiera

El Licitante deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- ✓ Documentación que acredite una facturación anual, durante los dos (2) últimos periodos contables, no inferior a 1 vez el valor ofertado.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ **Documentación que acredite que es el Fabricante/Productor/Distribuidor Autorizado/Representante Oficial) de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada durante por lo menos dos (2) años.**
- ✓ Documentación que acredite la venta de productos similares en el país, o en el de origen de la empresa, por un monto igual o superior a una (1) vez el valor de su oferta.

- ✓ **El licitante deberá suministrar con su oferta lista de productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir: Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas y fecha de realización.**
- ✓ Catálogos o manuales técnicos (originales o copias) en el idioma español, donde se indicará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pero en el caso de e no contar con folletería específica de los bienes cotizados, se deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada informando que las especificaciones técnicas requeridas en el documento de licitación se corresponden en su totalidad con los bienes ofertados.
- ✓ El licitante deberá presentar una declaración jurada de garantía de fábrica, declarando que los mismos son nuevos y sin uso, siendo los productos ofrecidos los modelos más recientes fabricados.

(c) Capacidad Legal

- ✓ Copia legalizada de los Estatutos y documentos constitutivos respectivos. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- ✓ Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta.

Las ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los requisitos antes expresados, para que pueda adjudicársele un contrato a una Unión Transitoria de Empresas (UTE); las cifras correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si esta cumple con los requisitos mínimos de calificación ; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno debe cumplir, al menos con el 25% de los requisitos mínimos para Licitantes individuales establecidos precedentemente y el socio designado como "Empresa Líder del Grupo o Asociación", cumpla con al menos el 40% de estos parámetros. De no satisfacer este requisito, la oferta presentada por la Asociación o Grupo será rechazada. No se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, para determinar la conformidad del Licitante con los criterios de calificación, a menos que se indique lo contrario en al IEO.

Sección IV. Condiciones del Contrato

La notificación de UNOPS al Oferente de la aceptación de su oferta conformará un contrato entre las partes. Se emitirá oportunamente una Orden de Compra, la que está regida por las Condiciones Generales para Bienes de UNOPS y las Condiciones Especiales de Contrato (Sección V).

En caso de conflicto o discrepancia se aplicará el siguiente orden de precedencia:

a) Orden de Compra de UNOPS (Field Purchase Order, ver Sección Formularios)

b) UNOPS Condiciones Generales para Bienes (Sección IV)

c) Condiciones Especiales de Contrato (Sección V).

1. Condiciones Generales de UNOPS para Bienes

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES: UNOPS y el proveedor serán referidos cada uno como "Parte" en este contrato y cada Parte reconoce y acuerda que:

1.1 De conformidad, *inter alia*, con la carta de los Naciones Unidas y con la Convención sobre los Privilegios y a las Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, incluyendo sus órganos subsidiarios, tienen personalidad jurídica completa y gozan de los privilegios y de las inmunidades necesarios para el cumplimiento independiente de sus propósitos.

1.2 El Proveedor tendrá la condición jurídica de un contratista independiente en relación a UNOPS, y nada contenido en ni referido al contrato se interpretará como estableciendo o creando entre las Partes la relación de empleador y empleado o de principal y agente. Los funcionarios, representantes, empleados, o subcontratistas de cada una de las Partes no deberán ser considerados de ningún modo como siendo empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable individualmente por todas las demandas que se presenten resultantes de la actuación de tales personas o entidades.

1.3 Si el Proveedor es una Joint venture, un consorcio o una asociación, todas las Partes serán solidariamente responsables frente a UNOPS del cumplimiento de las condiciones del contrato y deberán designar a una de las Partes para actuar como líder con autoridad para comprometer a la Joint venture, el consorcio o la asociación. La composición o la constitución de la Joint venture, del consorcio o de la asociación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de UNOPS.

2. DEFINICIONES:

2.1 BIENES Y SERVICIOS: Los bienes objeto de este contrato incluyen, sin limitaciones, equipos, piezas de repuesto, bienes, materias primas, componentes, productos intermedios y los productos que se requiere que proporcione el Proveedor conforme a la orden de compra o a las condiciones especiales de este contrato a las que se adjuntan estas Condiciones Generales.
Los servicios a los que refiere este contrato se consideran inclusivos de los servicios auxiliares a la provisión de los bienes incluyendo, sin limitaciones, a instalación, el entrenamiento, el transporte y cualquier otra obligación necesaria y contemplada conforme al contrato.

2.2TÉRMINOS COMERCIALES: Siempre que un Incoterm sea utilizado en este contrato será interpretado de acuerdo con los Incoterms 2000.

3. PRECIO DEL CONTRATO: Los precios cobrados por el Proveedor por los bienes provistos y los servicios relacionados realizados conforme a este contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor en su oferta, a excepción de algún ajuste de precios autorizado por escrito por UNOPS.

4. EMBALAJE DE LOS BIENES: El Proveedor deberá embalar los bienes para la entrega con los materiales más adecuados para proteger los bienes durante el tránsito y con todo el debido cuidado y de conformidad con los más altos estándares de embalaje para la exportación de acuerdo con el tipo y las cantidades de las mercancías. Los bienes serán embalados y marcados de una manera apropiada de acuerdo con las instrucciones estipuladas en el Contrato o, si no, según los usos del comercio, y de acuerdo con cualquier requisito impuesto por la ley aplicable o por los transportadores y los fabricantes de las mercancías. El embalaje, particularmente deberá marcar el número del contrato o de la orden de compra y cualquier otra información identificativa proporcionada por UNOPS, así como cualquier otra información de acuerdo con los usos de comercio para los bienes en cuestión. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin limitaciones, el manejo brusco y la exposición a temperaturas extremas, sal, precipitaciones y almacenaje al aire libre. El Proveedor no tendrá derecho a devolución alguna sobre los materiales de embalaje.

5. TRANSPORTE Y CARGA: Salvo que se estipule lo contrario en el contrato (incluyendo en cualquier INCOTERM 2000), el Proveedor será solamente responsable de realizar todos los arreglos para el transporte y para el pago de los costos de la carga y del seguro para el envío y la entrega de los bienes de acuerdo con los requisitos del contrato. El Proveedor se asegurará de que UNOPS reciba todos los documentos de transporte necesarios de manera oportuna para permitir a UNOPS recepcionar la entrega de los bienes de acuerdo con los requisitos del contrato.

6. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN: El Proveedor será responsable de obtener cualquier licencia de la exportación requerida con respecto a las mercancías, productos, o tecnologías, incluyendo el software vendido, entregado, licenciado o proporcionado de otra manera a UNOPS conforme al contrato. El Proveedor deberá proporcionar cualquier licencia de exportación de una manera expeditiva.

7. ENTREGA DE BIENES: El Proveedor deberá entregar o poner a disposición de UNOPS las mercancías, y UNOPS deberá recepcionar las mercancías, en el lugar y plazo estipulados en el contrato para la entrega de los bienes. Todos los manuales, las instrucciones, las exhibiciones y cualquier otra información relevante relativa a los bienes deberán constar **en idioma Español** salvo que se estipule lo contrario en el contrato. A menos que se especifique lo contrario en el contrato (incluyendo cualquier INCOTERM 2000) el riesgo de pérdida, hurto, daño, o destrucción de la mercancía serán asumidos exclusivamente por el Proveedor hasta la entrega física de los bienes a UNOPS de acuerdo con los términos de este contrato. El Proveedor proporcionará a UNOPS la documentación relativa al envío (incluyendo, sin limitaciones, conocimientos de embarque, documentos de vía aérea y facturas comerciales) tal y como se estipula en el contrato o, si no, de acuerdo a los usos del comercio. La entrega de los bienes no podrá ser considerada o interpretada en sí misma como la aceptación de los bienes por UNOPS.

8. INSPECCIÓN DE LOS BIENES:

8.1 Todos los bienes estarán sujetos a la inspección y realización de pruebas por parte de UNOPS o de sus representantes debidamente designados, en la medida de lo posible, en cualquier momento y lugar, incluyendo durante el período de fabricación y, en cualquier caso, previamente a la aceptación final de UNOPS.

8.2 Si alguna inspección o prueba se realizara en las instalaciones del Proveedor o de su distribuidor, el Proveedor, deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda razonables -sin coste adicional alguno-, para la seguridad y comodidad de los inspectores en el desarrollo de sus deberes. Todas las inspecciones y pruebas realizadas en las instalaciones del Proveedor o de su distribuidor serán realizadas de tal manera que no demoren indebidamente o interrumpan las actividades comerciales ordinarias del Proveedor o del distribuidor.

8.3 Las inspecciones realizadas sobre los bienes o la ausencia de tales inspecciones no serán motivo de dispensa de cualquier garantía o obligación del Proveedor conforme al contrato.

9. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: Bajo ninguna circunstancia podrá ser requerido UNOPS a aceptar cualquier bien que no cumpla con las especificaciones o los requisitos del contrato. UNOPS podrá condicionar la aceptación de los bienes a la terminación satisfactoria de las pruebas de aceptación, tal y como lo estipule el contrato u otro documento convenido y escrito por las Partes. UNOPS no estará obligado de ningún modo a aceptar cualquier bien a menos que y hasta que UNOPS haya tenido una oportunidad razonable de examinar los bienes después de la entrega de los mismos de acuerdo con los requisitos del contrato. Si el contrato prevé la emisión de una aceptación escrita de los bienes por UNOPS, éstos no serán considerados aceptados a menos que y hasta que UNOPS no haya proporcionado de hecho tal aceptación escrita. El pago por UNOPS no implica ni constituye la aceptación de los bienes ni de ningún trabajo o servicio relacionados conforme al contrato.

10. DECLINACIÓN DE LOS BIENES:

10.1 Sin perjuicio de cualquier otro derecho, o de medidas correctivas a disposición de UNOPS conforme al contrato, en caso de que los bienes sean defectuosos o no se ajusten a las especificaciones u otros requisitos del contrato, UNOPS podrá, a su exclusiva discreción, rechazar, rehusar o negarse a aceptar los bienes, y el Proveedor acuerda que en los casos descritos en este punto deberá con toda rapidez:

10.1.1 Proporcionar un reembolso completo en caso de devolución de los bienes, o un reembolso parcial en caso de devolución parcial de los bienes por UNOPS; o

10.1.2 Si UNOPS lo autoriza explícitamente por escrito, reparar los bienes de una forma que permitan a los bienes cumplir con las especificaciones u otros requisitos del contrato; o 10.1.3 Sustituir los bienes por otros de calidad igual o mejor; y

10.1.4 Pagar todos los costos relativos a la reparación o a la devolución de los bienes, así como los costos relativos a la entrega de cualquier bien de reemplazo a UNOPS.

10.2 En caso de que UNOPS elija devolver cualquiera de los bienes, UNOPS podrá adquirir los bienes de otra fuente, y sin perjuicio de poder ejercer cualquier otro derecho o medida correctiva a disposición de UNOPS conforme al contrato., el Proveedor será responsable de cualquier coste adicional que supere el saldo del precio del contrato resultante, incluyendo, *inter alia*, los costes relativos al proceso de llevar a cabo esa adquisición, y UNOPS tendrá derecho a una compensación por parte del Proveedor por cualquier gasto razonablemente incurrido para preservar y almacenar los bienes por cuenta del Proveedor.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD: Salvo acuerdo expreso en el contrato, los derechos y propiedad de los bienes pasarán del Proveedor a UNOPS en el momento de la entrega de los bienes y de su aceptación por UNOPS de acuerdo con los requisitos del contrato.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Si así se requiere en el contrato, el Proveedor deberá proporcionar a UNOPS dentro de los quince (15) días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, una Garantía de cumplimiento del contrato en la cantidad que determine UNOPS. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato será pagadero a UNOPS como compensación por cualquier pérdida resultante de incumplimientos del Proveedor en relación con sus obligaciones conforme al contrato. La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta por UNOPS al Proveedor no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor conforme al contrato, incluyendo cualquier obligación sobre las garantías.

13. GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO:

13.1 **Garantías de los bienes:** Sin limitación con respecto a cualquier otra garantía indicada en el contrato o resultante de éste, el Proveedor garantiza y declara lo siguiente:

13.1.1 Los bienes, incluyendo su correspondiente envasado y embalaje, cumplen con las especificaciones del contrato, son adecuados para los propósitos para los cuales tales bienes se utilizan ordinariamente y para los propósitos expresamente indicados por escrito por UNOPS al Proveedor, y serán de calidad uniforme, libre de fallas y de defectos en diseño, material, fabricación y manufactura bajo uso normal en las condiciones que prevalecen en el país de destino final;

13.1.2 Si el Proveedor no es el fabricante original de los bienes, el Proveedor proporcionará a UNOPS los beneficios de todas las garantías del fabricante además de cualquier otra garantía requerida en este contrato;

13.1.3 Los bienes son de la calidad, cantidad y descripción requeridas por el contrato;

13.1.4 Los bienes están libres de cualquier reclamación de terceras partes y libre de gravámenes por cualquier título u otros derechos, incluyendo cualquier embargo preventivo o intereses de seguridad y demandas por infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual, incluyendo, pero no limitado a, patentes, derechos de autor y de secretos comerciales; y

13.1.5 Los bienes son nuevos y nunca han sido usados. El Proveedor deberá permanecer receptivo a las necesidades de UNOPS para cualquier servicio que se pueda requerir con respecto a las garantías del Proveedor conforme al contrato. Todas las garantías seguirán siendo completamente válidas después de la entrega de los bienes y por un período de no menos de un (1) año tras la aceptación de los bienes por UNOPS de acuerdo con el contrato. Durante cualquier período en el cual las garantías del Proveedor sean efectivas, una vez notificado por parte de UNOPS que los bienes no cumplen con los requisitos del contrato, el Proveedor deberá prontamente y asumiendo todos los costes relacionados corregir tales incumplimientos o, en caso de no tener capacidad para hacerlo, deberá sustituir los bienes defectuosos por bienes de la misma o mejor calidad o deberá reembolsar completamente a UNOPS por el precio de compra pagado por los bienes defectuosos; y Si habiendo sido notificado por cualquier medio, el Proveedor no puede remediar el defecto dentro de un período de tiempo razonable, UNOPS puede proceder a tomar acciones correctivas tal y como sea necesario, a riesgo y costo del Proveedor y sin perjuicio alguno de cualquier otro derecho que UNOPS pueda tener contra el Proveedor conforme al contrato. La razonabilidad del plazo de tiempo concedido para la acción correctiva es discrecional de UNOPS según las circunstancias del contrato.

13.2 **Minas:** El Proveedor declara y garantiza que ni él, ni ninguna de sus matrices (si las hubiera), ni filiales o afiliadas del Proveedor está involucrada en la venta o fabricación de minas antipersonales o de sus componentes. El Proveedor reconoce y acuerda que las disposiciones aquí incluidas constituyen un término esencial del contrato y que cualquier incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho a UNOPS a terminar el contrato inmediatamente sobre aviso al Proveedor, sin ninguna responsabilidad por cargos relativos a la cancelación del contrato o cualquier otra responsabilidad de cualquier tipo.

13.3 **Explotación sexual:** El Proveedor declara y garantiza que ha tomado todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación sexual o abuso de cualquier persona por parte de sus empleados o por cualquier otra persona contratada por el Proveedor para realizar cualquier obligación conforme al contrato. Para estos propósitos, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar cualquier ley referente a consentimiento, constituirá la explotación y el abuso sexual de tal persona. Además, el Proveedor declara y garantiza que ha tomado todas las medidas apropiadas para prohibir a sus empleados o a otras personas contratadas por el Proveedor, el intercambiar dinero, bienes, servicios, u otros objetos de valor, por favores o actividades sexuales, o el contratar cualquier actividad sexual que sea explotadora o degradante para cualquier persona. El Proveedor reconoce y acuerda que las disposiciones aquí incluidas constituyen un término esencial del contrato y que cualquier incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho a UNOPS a terminar el contrato inmediatamente sobre aviso al Proveedor, sin ninguna responsabilidad por cargos relativos a la cancelación del contrato o cualquier otra responsabilidad de cualquier tipo.

13.4 **Principios y derechos fundamentales en el trabajo:** El Proveedor garantiza que su personal o cualquier otro personal implicado en las actividades del proyecto conforme al contrato cumplen con la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998. Estos derechos universales, según se aplican en el contexto de la OIT, son la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo de convenciones colectivas, la eliminación de trabajos forzados, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación respecto al empleo y la ocupación. El Proveedor reconoce y acuerda que cualquier incumplimiento de esta garantía dará derecho a UNOPS a terminar el contrato inmediatamente sin incurrir en ninguna responsabilidad frente al Proveedor.

14. GRAVÁMENES Y EMBARGOS: El Proveedor no causará ni permitirá que se imponga, se registre o permanezca registrado en una oficina pública o ante la UNOPS ningún gravamen, embargo preventivo ni otro gravamen o restricción por parte de terceros por ningún importe adeudado o futuro importe adeudado por cualquier bien o material suministrado en relación con este contrato o en razón de cualquier reclamación o demanda contra el Proveedor.

15. RESARCIMIENTO:

15.1 El Proveedor resarcirá, indemnizará y defenderá a su propio costo a UNOPS, sus funcionarios, agentes y empleados respecto de cualquier acción judicial, reclamación, demanda pérdida o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo, pero no limitado a, todos los costes y gastos de litigio, los honorarios de abogado, los pagos del acuerdo y los daños, basados en, resultantes de o relativos a:

15.1.1 Cualquier acusación o reclamación sobre el uso de UNOPS de cualquier dispositivo patentado, de cualquier material bajo derechos de autor, o de cualquier otro bien o servicio proporcionado a UNOPS para su uso de conformidad con los términos del contrato, en todo o en parte, por separado o en una combinación contemplado por las especificaciones publicadas por el Proveedor a tal efecto, que constituya una infracción de cualquier patente, de derechos de autor, de marca registrada, o de otro derecho de característica intelectual de cualquier tercero; o

15.1.2 Cualquier acto u omisión del Proveedor, o de cualquier subcontratista o de cualquier persona directa o indirectamente empleada por estos en el desempeño del contrato, que dé lugar a responsabilidad a cualquier persona que no sea parte del contrato, incluyendo, sin limitaciones, las reclamaciones y la responsabilidad en forma de demanda de compensación de trabajadores.

15.2 Además de las obligaciones relativas a indemnizaciones establecidas en el Artículo 15 de este contrato, el Proveedor estará obligado, a su propio costo, a defender a UNOPS y a sus funcionarios, agentes y empleados, conforme a este Artículo, sin importar que los litigios, procesos, reclamaciones y demandas en cuestión causen o resulten en cualquier pérdida o responsabilidad.

15.3 UNOPS notificará al Proveedor sobre cualquier litigio, proceso, reclamamación, demanda, pérdida o responsabilidad dentro de un período de tiempo razonable después de haber recibido la fehaciente notificación. El Proveedor tendrá el control exclusivo sobre la defensa en cualquier litigio, proceso, reclamación o demanda y sobre todas las negociaciones con respecto al acuerdo o compromiso resultante, excepto con respecto a la afirmación o a la defensa de los privilegios y las inmunidades de UNOPS o cualquier asunto relacionado a estas, para las cuales solamente UNOPS está autorizado a afirmar y mantener.

15.4 En el caso que el uso por UNOPS de cualquier bien o servicio provistos a UNOPS por el Proveedor, en todo o en parte, en cualquier litigio o proceso, sea por cualquier razón obligado a suspenderse, temporal o permanentemente, o se encuentre infringiendo patentes, derechos de autor, marcas registradas u otros derechos de característica intelectual, o en caso de acuerdo, UNOPS se vea obligado a cesar el uso, limitado o de otra manera interferido, entonces el Proveedor, a su propio costo, deberá prontamente realizar alguna de las siguientes acciones:

15.4.1 Adquirir para UNOPS el derecho irrestricto de continuar usando tales bienes o servicios proporcionados a UNOPS;
15.4.2 Sustituir o modificar los bienes o los servicios proporcionados a UNOPS, o una parte de los mismos, con bienes o servicios equivalentes o mejores, o con una parte de los mismos no vulnerante; o
15.4.3 Reembolsar a UNOPS el precio completo pagado por UNOPS por el derecho de poseer o de utilizar tales bienes o servicios o una parte de estos.

16. CARGOS SIN PERJUICIO: Excepto bajo circunstancias de fuerza mayor según lo descrito en el Artículo 24, si el Proveedor no entrega los bienes en la fecha (o fechas) de entrega o realiza los servicios relativos a la entrega de mercancías dentro del período especificado en el contrato, UNOPS podrá, sin perjuicio de cualquier otra medida correctiva conforme al contrato, deducir del precio del contrato, como daños liquidados, una suma equivalente al porcentaje de 0.3% del precio total original del contrato por cada día de retraso hasta la entrega final o puesta en funcionamiento, hasta una deducción máxima del 10%. Una vez que se alcance dicho máximo, UNOPS podrá rescindir el contrato conforme al Artículo 20.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD:

17.1 A menos que se indique de otra manera por escrito en el contrato, UNOPS tendrá derecho a todos los derechos intelectuales y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a, las patentes, derechos de autor, y las marcas registradas, con respecto a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o los documentos y otros materiales que el Proveedor haya desarrollado para UNOPS conforme al contrato y que tengan una relación directa a o se produzcan o preparen o se obtengan en consecuencia de, o durante el curso de, la ejecución del contrato y el Proveedor reconoce y acuerda que tales productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados a petición de y para UNOPS.

17.2 En la medida en que cualquier derecho intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual u otros derechos de propiedad del Proveedor: (i) que preexistieran al desempeño del Proveedor de sus obligaciones conforme al contrato, o (ii) que el Proveedor pueda desarrollar o adquirir, o pudo haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones conforme al contrato, UNOPS no podrá reclamar ni deberá reclamar ningún interés de propiedad respecto al mismo, y el Proveedor concede a UNOPS una licencia de uso perpetua de tal propiedad intelectual u otros derechos de propiedad solamente para los propósitos y de acuerdo con los requisitos de este contrato.

17.2 A solicitud de UNOPS, el Proveedor tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para asegurar tales derechos de propiedad y a transferirlos o licenciarlos a UNOPS de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del contrato.

17.3 Conforme a las provisiones precedentes, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, estimaciones, recomendaciones, documentos, y el resto de los datos compilados o recibidos por el Proveedor conforme al contrato serán propiedad de UNOPS, deberán estar disponibles para el uso o la inspección por UNOPS en horas y lugares razonables, serán tratados como confidenciales, y entregados únicamente a los funcionarios autorizados por UNOPS a la terminación de los trabajos conforme al contrato.

18. MODIFICACIONES: UNOPS podrá por instrucción escrita modificar en cualquier momento el alcance general de este contrato por un importe hasta un veinte por ciento (20%) por encima o debajo del precio original del contrato. Si tal modificación provoca un aumento o una disminución del precio o del tiempo requerido para la ejecución del contrato, se realizará un ajuste equitativo en el precio del contrato, o el calendario de entregas, o en ambos y el contrato será enmendado o cancelado y emitido nuevamente. Cualquier reclamación del Proveedor por cualquier ajuste realizado de acuerdo a este párrafo deberá ser confirmado dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la notificación de la modificación; no obstante, UNOPS podrá, a su exclusiva discreción, recibir y actuar sobre cualquier reclamación confirmada en cualquier momento antes del pago final conforme al contrato. La falta de acuerdo sobre cualquier ajuste se considerará como una controversia contemplada en el Artículo 33. Sin embargo, nada en este Artículo excusará al Proveedor de proceder con el contrato modificado. Ninguna modificación ni cambio en los términos de este contrato serán válidos o ejecutorios contra UNOPS a menos que estén por escrito y firmados por un funcionario debidamente autorizado de UNOPS.

19. RESOLUCIÓN POR CONVENIENCIA:

19.1 UNOPS podrá, previo aviso al Proveedor, resolver unilateralmente este contrato, entera o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. El aviso de rescisión indicará que la resolución es por conveniencia de UNOPS, la medida en la cual la prestación del Proveedor conforme al contrato se termina y la fecha a la cual dicha resolución será efectiva.

19.2 Una vez recibido el aviso de la resolución, el Proveedor tomará medidas inmediatas para cerrar de una manera rápida y ordenada la ejecución de cualquier obligación conforme al contrato, reducirá los costes a un mínimo y no deberá emprender ningún nuevo compromiso futuro a partir de la fecha de recepción del aviso de resolución.

19.3 En caso de resolución por conveniencia, a excepción de los bienes entregados satisfactoriamente antes de la resolución, UNOPS no deberá pagar al Proveedor por los gastos necesarios para la terminación pronta y ordenada del trabajo y por el coste de los trabajos necesarios que UNOPS pueda solicitar al Proveedor completar. Hasta que el cómputo de tal pago adeudado por UNOPS no alcance a satisfacer al Proveedor en lo que se refiere a la terminación conforme a esta disposición, el Proveedor podrá reclamar un ajuste equitativo de acuerdo con los procedimientos para ajuste equitativo mencionados en el Artículo 18 arriba.

20. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

20.1 UNOPS, sin perjuicio de cualquier otro remedio por incumplimiento de contrato, mediante aviso por escrito del defecto enviado al Proveedor, podrá resolver el contrato, entera o parcialmente si:

20.1.1 el Proveedor no entrega ninguno o tan sólo una parte de los bienes dentro del período especificado en el contrato:

20.1.2 el Proveedor no puede cumplir con alguna otra obligación conforme al contrato;

20.1.3 el Proveedor, a juicio de UNOPS, ha incurrido en fraude y corrupción, según lo descrito en las cláusulas 26.2 y 26.3, durante la etapa de licitación o ejecución del contrato actual;

20.1.4 el Proveedor incumple la obligación de garantía respecto a las minas dispuestas en el Artículo 13.2:

20.1.5 el Proveedor incumple la obligación de garantía respecto a la explotación sexual dispuesta en el Artículo 13.3:

20.1.6 el Proveedor incumple la obligación de garantía en relación con los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo dispuesto en el Artículo 13.4:

20.1.7 el Proveedor intenta ofrecer cualquier beneficio directo o indirecto resultante de o relacionado con la ejecución del contrato o la adjudicación del mismo a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente de UNOPS o de cualquier organización del sistema de Naciones Unidas:

20.1.8 El Proveedor es declarado en quiebra, o en liquidación judicial, o se convierte insolvente, solicita moratoria o concurso de acreedores en cualquier obligación de pago o reembolso, o solicita una declaración de insolvencia;

20.1.9 se concede al Proveedor una moratoria o un concurso de acreedores o es declarado insolvente;

20.1.10 el Proveedor hace una asignación en beneficio de uno o más de sus acreedores;

20.1.11 un síndico se designa a causa de la insolvencia del Proveedor;

20.1.12 El Proveedor ofreciese un acuerdo en lugar de la quiebra o del nombramiento de un Síndico.;

20.1.13 UNOPS razonablemente determina que el Proveedor ha sido sujeto de un cambio materialmente adverso en su situación financiera que amenaza poner en peligro o afectar de manera sustantiva la capacidad del Proveedor de cumplir con cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato: o

20.1.14 el Proveedor cede el contrato sin consentimiento de UNOPS':

20.2 El Proveedor estará obligado a compensar a UNOPS para todos los daños y costes, incluyendo, pero no limitado a, todos los costes incurridos por UNOPS en cualquier procedimiento legal o no-legal, como resultado de los acontecimientos especificados en el Artículo 20.1 anterior, y resultante o relativo a una resolución del contrato, aún si el Proveedor es declarado insolvente. El Proveedor deberá informar inmediatamente a UNOPS de la ocurrencia de cualquiera de los acontecimientos especificados en el Artículo 20.1 anterior, y proveerá a UNOPS cualquier información pertinente a tal efecto.

20.3 Las provisiones de este Artículo se aplicarán sin perjuicio alguno a cualquier otro derecho o medida correctiva de UNOPS conforme al contrato, incluido el derecho de resolución del contrato.

20.4 En caso de ocurrencia de uno de los acontecimientos incluidos en el Artículo 20.1.3 al Artículo 20.1.13, UNOPS tendrá el derecho de resolver el contrato inmediatamente.

21. REMEDIOS POR INCUMPLIMIENTO:

21.1 En caso de que el Proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato, incluyendo pero no limitado a la falta de obtención de las licencias necesarias de exportación o de realizar la entrega de todos los bienes en la fecha de entrega convenida, después de dar aviso escrito al Proveedor del incumplimiento, y sin perjuicio alguno de cualquier otro derecho o medidas correctivas disponibles para UNOPS, UNOPS podrá ejercitar una o varias de las medidas correctivas enumeradas en el Artículo 10.1.

22. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN:

22.1 En caso de resolución del contrato, después de la recepción del aviso de resolución por UNOPS, el Proveedor deberá, salvo que UNOPS le instruya de otra manera en el aviso de resolución o por otro medio escrito:

22.1.1 Tomar medidas inmediatas para cerrar de manera rápida y ordenada la ejecución de cualquier obligación conforme al contrato, incluyendo, pero no limitado a, el cumplimiento de cualquier orden pendiente para la provisión de bienes conforme al contrato, y al hacer esto, reducir los costes a un mínimo;

22.1.2 No emitir ninguna orden adicional de pedido para bienes u otros materiales, excepto cuando UNOPS y el Proveedor acuerden por escrito que son necesarias para satisfacer cualquier orden pendiente o completar cualquier porción del contrato que no se haya terminado;

22.1.3 Transferir derechos y entregar a UNOPS cualquier bien pendiente de entrega según lo estipulado en el aviso de resolución; y

22.1.4 Tomar cualquier otra acción que pueda ser necesaria, o que UNOPS pueda indicar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, sea tangible o intangible, relacionada con el contrato y que esté en posesión del Proveedor y en la cual UNOPS tenga o se pueda razonablemente esperar que adquiera un interés.

22.2 En caso de cualquier resolución del contrato, no estará obligado a pagar ninguna cantidad al Proveedor, a excepción de los bienes entregados a UNOPS de acuerdo con los requisitos del contrato y solamente si dichos bienes fueron pedidos, solicitados o de otra manera proporcionados antes de que el Proveedor recibiera el aviso de rescisión por parte de UNOPS.

23. CONFIDENCIALIDAD:

23.1 UNOPS y el Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas y funcionarios mantendrán confidencial y no deberán, sin el consentimiento por escrito de la otra Parte, divulgar a terceros ningún documento, datos, u otra información provista directamente o indirectamente por la otra Parte con respecto al contrato, aún cuando tal información se haya provisto durante o después de la resolución o de la terminación del contrato. A pesar de lo anterior, el Proveedor podrá proveer a su subcontratista tales documentos, datos, y otra información que reciba de UNOPS en la medida que lo requiera el subcontratista para realizar su trabajo conforme al contrato, en cuyo caso el Proveedor obtendrá del subcontratista un acuerdo de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor.

23.2 UNOPS no utilizará los documentos, datos y otra información recibidos del Proveedor para ningún propósito que no guarde relación con el contrato. De manera similar, el Proveedor no utilizará los documentos, datos y otra información recibidos de UNOPS para ningún propósito con excepción de la ejecución del contrato.

23.3 Las obligaciones de las Partes contenidas en los dos apartados anteriores no se aplicarán a la información que: 23.3.1 Ahora o de aquí en adelante se divulgue públicamente sin incumplimento de la cláusula de confidencialidad por ninguna de las Partes;

23.3.2 Se pueda demostrar haber estado en posesión de la Parte divulgante al momento de la divulgación y que no había sido obtenida previamente, directa o indirectamente, de la otra Parte; o

23.3.3 De otra manera legal es puesta a disposición de la Parte divulgante por terceros que no tienen ninguna obligación de confidencialidad.

23.4 Las provisiones de este Artículo 23 no se extinguirán con la resolución o terminación, por cualquier razón, de este contrato.

24. FUERZA MAYOR:

24.1 *Fuerza mayor* se interpreta como cualquier acto imprevisto e irresistible de la naturaleza, cualquier acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, o cualquier otro acto de naturaleza o fuerza similar, siempre que tales actos resulten de causas más allá del control y sin falta o negligencia del Proveedor. El Proveedor reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación conforme al contrato que el Proveedor debe cumplir, o para cualquier área en la cual UNOPS está actuando, preparándose para actuar, o descontinuando sus acciones respecto de cualquier operación de paz , humanitaria o similar, cualquier retraso o falta de cumplimiento de tales obligaciones resultantes de o relacionadas a condiciones severas dentro de tales áreas o a cualquier incidente de disturbio civil que ocurran en tales áreas constituirán, por sí mismas, condiciones de *fuerza mayor* conforme el contrato.

24.2 En caso y tan pronto como sea posible después de la aparición de cualquier situación que constituya *fuerza mayor*, el Proveedor deberá notificar con todo detalle por escrito a UNOPS, de tal ocurrencia o causa que

provoque la incapacidad del Proveedor, total o parcial, de desarrollar sus obligaciones y cumplir con sus responsabilidades conforme al contrato. El Proveedor también notificará a UNOPS de cualquier otro cambio en la condición o la ocurrencia de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir con la ejecución del contrato. Dentro de los quince (15) días siguientes a la declaración de *fuerza mayor* o de la aparición de otros cambios en las condiciones o en la ocurrencia, el Proveedor también deberá enviar una declaración a UNOPS de los gastos estimados en los que posiblemente incurra el Proveedor durante el período de cambio en las condiciones o del acontecimiento. Tras recepción del aviso o de los avisos requeridos a continuación, UNOPS tomará las acciones que considere, a su exclusiva discreción, apropiadas o necesarias en esas circunstancias, incluyendo la concesión al Proveedor de una extensión de tiempo razonable en la cual cumplir con cualquier obligación conforme al contrato.

24.3 Si existiera un acontecimiento de *fuerza mayor* y el Proveedor no pudiera,dentro de siete (7) días de tal acontecimiento dar aviso por escrito a UNOPS conforme al Artículo 24.2, y si este acontecimiento impide al Proveedor permanentemente, en todo o en parte, por causa de *fuerza mayor* desempeñar sus obligaciones y cumplir con sus responsabilidades conforme al contrato, UNOPS tendrá el derecho de suspender o de resolver el contrato en los mismos términos y condiciones que se prevén en el Artículo 19, salvo que el período del aviso será de siete (7) días. En cualquier caso, UNOPS tendrá derecho a considerar al Proveedor permanentemente incapaz de cumplir con sus obligaciones conforme al contrato en el caso que el Proveedor sufra cualquier período de suspensión superior a noventa (90) días.

25. FUENTE DE INSTRUCCIONES: El Proveedor no buscará ni aceptará instrucciones de cualquier autoridad externa a UNOPS con respecto al cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato. En caso de que cualquier autoridad externa a UNOPS pretenda imponer cualquier instrucción al Proveedor con respecto al desempeño de sus obligaciones conforme al contrato, el Proveedor notificará puntualmente a UNOPS y proporcionará toda la ayuda razonable requerida por UNOPS. El Proveedor no tomará ninguna acción con respecto al desempeño de sus responsabilidades conforme al contrato o de otra manera relativa a sus obligaciones conforme al contrato que pueda afectar adversamente los intereses de UNOPS, y desempeñará sus obligaciones conforme al contrato con el respeto más absoluto a los intereses de UNOPS.

26. BENEFICIOS, CORRUPCIÓN Y FRAUDE:

26.1 El Proveedor garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto resultante de o relacionado con la ejecución del contrato o de la adjudicación del mismo a ningún representante, funcionario, empleado, u otro agente de UNOPS o de ninguna organización del sistema de Naciones Unidas. El Proveedor reconoce y acuerda que cualquier violación de esta disposición es una violación de un término esencial del contrato según lo especificado en el Artículo 20.1.7.

26.2 Corrupción significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el objeto de influenciar la acción de cualquier representante de UNOPS, funcionario, empleado o de otro agente de UNOPS o de cualquier organización del sistema de la O.N.U en el proceso de selección o durante la ejecución del contrato.

26.3 El fraude significa una representación maliciosa o una omisión de un hecho o de hechos para influenciar el proceso de selección o la ejecución del contrato.

27. USO DEL NOMBRE, DEL EMBLEMA O DEL SELLO OFICIAL DE UNOPS: El Proveedor no anunciará ni hará público con el objeto de ventaja o reputación comercial que tiene una relación contractual con UNOPS, ni deberá el Proveedor de ninguna manera utilizar el nombre, el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o de UNOPS, o cualquier abreviatura del nombre de las Naciones Unidas o de UNOPS en conexión con su negocio o por otro motivo sin el permiso escrito de las Naciones Unidas o de UNOPS.

28. CESIÓN:

28.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido la aprobación escrita de UNOPS, ceder, transferir, comprometer o realizar cualquier otra puesta a disposición de este contrato ni de cualquier parte de éste o de los derechos o de las obligaciones del Proveedor aquí indicados, excepto con la autorización escrita previa de UNOPS. El Proveedor puede ceder o transferir de otra manera el contrato a la entidad superviviente que resulte de una reorganización de las operaciones de la Parte, a condición de que:

28.1.1 Tal reorganización no sea el resultado de ninguna quiebra, del embargo o de otros procedimientos similares; y

28.1.2 Tal reorganización resulta de una venta, de una fusión, o de una adquisición de todos o de sustancialmente todos los activos del Proveedor o de los intereses de propiedad; y

28.1.3 El Proveedor notifica puntualmente a UNOPS de tal cesión o transferencia en la primera oportunidad; y

28.1.4 El cesionario o el beneficiario de la transferencia conviene por escrito que estará obligado por todos los términos y condiciones del contrato y tal escrito es proporcionado puntualmente a UNOPS luego de la cesión o transferencia.

28.2 Sin embargo, en caso de que el Proveedor se convierta en insolvente o que el control del Proveedor cambie por razones de insolvencia, UNOPS podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o medida correctiva, resolver este contrato de acuerdo con el Artículo 20.

29. NO RENUNCIA DE DERECHOS: La falta por UNOPS de ejercitar algún derecho disponible, conforme al contrato o de otro modo, no será interpretado bajo ningún concepto como constitutivo de una renuncia de UNOPS de cualquier derecho o medida correctiva asociado al contrato, y no relevará a proveedor de ninguna de sus obligaciones conforme al contrato.

30. NO EXCLUSIVIDAD: Salvo indicación de lo contrario en el contrato, UNOPS no tendrá ninguna obligación de comprar ninguna cantidad mínima de bienes al proveedor, y UNOPS no tendrá ninguna limitación en su derecho de obtener bienes de la misma clase, calidad y cantidad, o de obtener servicios de la naturaleza descrita en el contrato, de cualquier otra fuente en cualquier momento.

31. IMPUESTOS:

31.1 El Artículo II de la Sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas establece, *inter alia*, que las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios están exentos de todos los impuestos directos, excepto las tasas por los servicios públicos, y están exentos de restricciones, aranceles y de otros cargos de naturaleza similar en lo que se refiere a artículos importados o exportados para su uso oficial. En el caso de que cualquier autoridad gubernamental se niegue a reconocer las exenciones de las Naciones Unidas sobre tales impuestos, restricciones, aranceles o cargos, el Proveedor consultará inmediatamente con UNOPS para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

31.2 El Proveedor autoriza a UNOPS a deducir de la factura del proveedor cualquier monto que represente tales impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Proveedor haya consultado con UNOPS antes del pago de los mismos y
UNOPS haya, en cada caso, específicamente autorizado al Proveedor a pagar tales impuestos, aranceles o cargos bajo protesta escrita. En tal acontecimiento, el Proveedor proveerá a UNOPS evidencia escrita del pago de dichos impuestos, aranceles o cargos y de la autorización apropiada, y UNOPS reembolsará a Proveedor por el importe de dichos impuestos, aranceles o cargos autorizados por UNOPS y pagados por el Proveedor bajo protesta escrita.

32. RESOLUCIÓN AMIGABLE: Las Partes realizarán sus mejores esfuerzos para solucionar cualquier conflicto, controversia o reclamación resultante del contrato o de un incumplimiento, resolución o nulidad del mismo. Cuando las Partes convengan una resolución amigable a través de la conciliación, esta conciliación deberá realizarse de acuerdo a las Reglas de Conciliación establecidas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Legislación Comercial Internacional (“UNCITRAL”) o según otro procedimiento que sea convenido entre las Partes por escrito.

33. ARBITRAJE: Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las Partes relativas al contrato o a un incumplimiento del mismo, resolución o nulidad del mismo, a menos que sea dirimido amigablemente de conformidad con el artículo precedente dentro de sesenta (60) días posteriores al recibo por una Parte de la solicitud escrita de la otra Parte de tal resolución amigable, deberá ser referido por cualquier Parte a arbitraje de acuerdo con las reglas de arbitraje de UNCITRAL. Para toda cuestión relativa a evidencias, el tribunal será dirigido por las Reglas Suplementarias que Gobiernan la Presentación y la Recepción de Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Derecho, edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal

arbitral estará autorizado para pedir la devolución o la destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial proporcionada conforme al contrato, ordenar la resolución del contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida de protección con respecto a los bienes, a los servicios o a cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial proporcionada conforme al contrato, como sea apropiado, de acuerdo con la autoridad del tribunal arbitral conforme al Artículo 26 ("Medidas Precautorias") y al artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") de las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL. El tribunal arbitral no tendrá ninguna autoridad para conceder daños punitivos. Además, a menos que esté expresamente indicado en el contrato, el tribunal arbitral no tendrá ninguna autoridad para adjudicar interés por encima de la tasa interbancaria de Londres ("LIBOR") en la fecha en que el reclamo fue sometido a arbitraje, y cualquier interés será interés simple solamente. Las Partes estarán obligadas por cualquier decisión arbitral emitida como resultado del arbitraje así como por cualquier laudo arbitral de tales disputas, controversias o reclamaciones.

34. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Nada contenido en o relacionado con este contrato será considerado como una renuncia, expresa o implícita, de ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la cual UNOPS es parte integrante.

V. Condiciones Especiales del Contrato

Lista de Cláusulas

1. Definiciones
2. Aplicación
3. País de Origen
4. Normas de Calidad
5. Uso de los documentos contractuales e información
6. Derechos de Patente
7. Garantía de Cumplimiento
8. Inspección y Pruebas
9. Entrega y Documentos
10. Seguros
11. Servicios Conexos
12. Repuestos
13. Garantía de los Bienes
14. Pago
15. Órdenes de Cambio
16. Modificaciones del Contrato
17. Subcontratos
18. Demoras del Proveedor
19. Liquidación por daños y perjuicios
20. Rescisión por conveniencia
21. Solución de Controversias
22. Idiomas
23. Leyes Aplicables
24. Notificaciones
25. Impuestos
26. Fraude y Corrupción

1. Definiciones (2, CGB)	1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación: a) El "Contrato" es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia. b) El "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Los "Bienes" son todos los equipos, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato. d) Los "Servicios" son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la distribución, instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato. e) "CGB" son las Condiciones Generales para Bienes de UNOPS f) "CEC" son las Condiciones Especiales del Contrato. g) "Comprador" es la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) i) Gobierno es en todos los casos es la Republica del Paraguay j) El "Proveedor" es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del Contrato, y que será identificado durante el proceso de Adjudicación. k) El "Lugar del proyecto", cuando procede, significa el lugar o lugares definidos en la Sección VI del documentos de licitación. l) "Día" significa un día civil (día calendario).
2. Aplicación	2.1 Las presentes Condiciones Especiales formaran parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos), son complementarias de las disposiciones contenidas en las CGB del Contrato.
3. País de origen	3.1 Todos los bienes y servicios suministrados de conformidad con el Contrato deberán tener su origen en los países y territorios elegibles de conformidad con las normas de Naciones Unidas. 3.2 Para los efectos de esta cláusula, "origen" es el lugar en que los bienes hayan sido extraídos, cultivados o producidos, o desde el cual se suministren los servicios. Se produce un bien cuando, por medio de la fabricación, elaboración o ensamble importante de los componentes se obtiene un nuevo producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o su uso. 3.3 El origen de los bienes y servicios puede ser diferente de la nacionalidad del Proveedor.

4. Normas de calidad	4.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.
5. Uso de los documentos contractuales e información	5.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato. • El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula 5.1 de las CEC, salvo a los efectos del cumplimiento del Contrato. • Los documentos indicados en la subcláusula 5.1 de las CEC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez que el Proveedor haya cumplido el Contrato.
6. Derechos de patente	6.1 El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.
7. Garantía de cumplimiento	Dentro de los quince (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera: • "Garantía Bancaria" Una Garantía Bancaria incondicional y por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o en el exterior, en la forma indicada en estos documentos o en otra forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó "Fianza de Cumplimiento" Una Fianza de Cumplimiento es un compromiso por parte de una compañía de fianzas o aseguradora/fiador, para pagar el monto de la fianza al Contratante, y poder concluir los servicios requeridos en el Contrato en caso de incumplimiento por el Proveedor. Por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato; emitido por una aseguradora establecida en la República del Paraguay o en el exterior, de forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. La moneda en que este expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la cotización; **No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.**

8. Inspección y pruebas	8.1 UNOPS o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a pruebas, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las especificaciones se estipularan las inspecciones y pruebas que requiera la UNOPS y el lugar en que habrán de efectuarse. UNOPS notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. 8.2 Cuando sean realizados en recintos del Proveedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin costo alguno para UNOPS. 8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, UNOPS podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para UNOPS, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones técnicas. 8.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por UNOPS, con anterioridad a su embarque desde el país de origen, no limitará ni anulará en modo alguno el derecho de UNOPS, a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen al país de destino. 8.5 Nada de lo dispuesto en esta Cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.
9. Entrega y documentos (7, CGB)	**9.1 En el caso de bienes importados:** Subcláusula 7 de las CGC—Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsímil, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc. El Proveedor enviará por correo al Comprador, con copia a la compañía de seguros, los siguientes documentos: (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (vii) certificado de origen. UNOPS deberá recibir los documentos antes mencionados por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes al puerto o lugar de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello.

	9.2 En el caso de bienes nacionales: Subcláusula 7 de las CGC—Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará por correo los siguientes documentos: (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (v) certificado de origen. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos correrán por cuenta del Proveedor. Los bienes importados o nacionales serán entregados en el lugar indicado en la Sección VI "Lista de Bienes y Servicios".
10. Seguros	**El monto del seguro será equivalente al <u>ciento diez por ciento (110</u>%) del valor DDP de los bienes de "bodega" a "bodega", del tipo "contra todo riesgo", con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.**
11. Servicios conexos	11.1 El Proveedor deberá prestar los servicios conexos indicados en la Sección VII Especificaciones Técnicas.
12. Repuestos	12.1 Según se especifique en las CEC, podrá exigirse al Proveedor que suministre cualquiera de los siguientes materiales, notificaciones e información respecto a los repuestos que fabrique o distribuya el Proveedor. (a) Los repuestos que UNOPS desee comprar al Proveedor, entendiéndose que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de Garantías, y (b) En caso de que se vayan a dejar de producir los repuestos: (i) notificación anticipada al Comprador de que los repuestos dejarán de fabricarse, con antelación suficiente para que UNOPS los solicitare, sin costo para este. (ii) una vez que los repuestos dejen de producirse, los planos, diseños y especificaciones de los repuestos se deberán facilitar, si UNOPS los solicitase, sin costo para este.
13. Garantía de los bienes (13, CGB)	13.1 La garantía de cada uno de los bienes se especifica en la Sección VII El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

	El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. 13.2 UNOPS notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por la garantía. Al recibir la notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con rapidez razonable, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador. 13.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en la subclausula 13.4, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.
14. Pago	**El pago se hará de la siguiente manera:** **(a) Pago bienes de origen nacional o previamente importados:** (i) Contra entrega: 80% del precio de los bienes; se pagará dentro de los 30 días a la recepción en las oficinas del Comprador, luego de la liberación de pago y el certificado de aceptación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. (ii) Al momento de la aceptación final: el 20% restante del precio del contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por el Comprador de la factura acompañada del certificado de aceptación de la entrega por parte del Comprador y firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **(b) Pago de bienes de origen importado:** (i) Al entregar los bienes: 80% Al embarcar los bienes: 80% del precio de los bienes embarcados se pagará dentro de los treinta días corridos de la presentación de los documentos especificados en la cláusula 9 acompañados de la liberación de pago emitida por el Proyecto; y el certificado de aceptación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos (ii.) Pago contra recibo de bienes y aceptación final: 20% del precio de los bienes será pagado dentro los siguientes 30 días a la recepción en las oficinas del Comprador de la liberación del pago y el certificado de aceptación emitidos por la Entidad el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Solo se Aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por “terceros”, oficina matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que participe en esta licitación).
15. Órdenes de cambio	15.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo a la cláusula 24 de las CGB, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos. (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje;

	(c) el lugar de entrega, y/o (d) los servicios que haya de suministrar el Proveedor. 15.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas, y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.
16. Modificaciones del Contrato (18, CGB)	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 15 de las CEC, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.
17. Subcontratos	17.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato. 17.2 Los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de elegibilidad; y ética aplicables en UNOPS.
18. Demoras del Proveedor	18.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios. 18.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. 18.3 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CEC, las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios de acuerdo con la cláusula 16 de las CGB, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga.
19. Liquidación por daños y perjuicios (16, CGB)	19.1 Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato de conformidad con la cláusula 24 de las CGB, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio total del contrato por la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en la clausula 16 de las CGB, por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del porcentaje especificado en dichas condiciones. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme a la cláusula 20 de las CGB.
20. Rescisión por conveniencia (19, CGB)	20.1 Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente: (a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o

	(b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.
21. Solución de controversias	Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente: 1) Notificación La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole de la presunta reclamación, cuestión debatible o controversia a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia. 2) Consulta Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa de la reclamación, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la Obra. 3) Conciliación En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, cualquiera de las partes podrá solicitar que el asunto se someta a conciliación de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su versión vigente en ese momento. 4) Arbitraje Cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que no se solucione amistosamente, como se dispone en los párrafos 1a 4 del presente artículo, se remitirá a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido en relación con dicho arbitraje como fallo definitivo sobre esa controversia o reclamación.
22. Idioma	22.1 El Contrato se redactará en el idioma español. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.
23. Leyes aplicables	23.1 Los derechos y obligaciones de las partes son los estrictamente estipulados en el contrato cuya interpretación se dará de acuerdo con sus respectivos términos y condiciones y subsidiariamente de acuerdo con principios generales de derecho, con la exclusión de cualquier legislación nacional. Exclusivamente para fines de ejecución de los servicios, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas de las leyes locales de ejecución del presente contrato.
24. Notificaciones	24.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las CEC.

	24.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior. Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: **OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)** **Oficina Paraguay** Cruz del Defensor N° 1534 Asunción, Paraguay Email: pypc@unops.org Fax: 623-523
25. Impuestos (31, CGC)	UNOPS no cuenta con exoneraciones de impuestos en la República del Paraguay.
26. Fraude y Corrupción	Los proveedores deben adherir a los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como durante la ejecución de un contrato. El caso extremo de comportamiento no ético es cuando los proveedores incurren en prácticas corruptas. Las definiciones siguientes establecen las prácticas corruptas más comunes entre proveedores: 1. Soborno: es el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influir en el resultado de un proceso de adquisición. 2. Extorsión o Coerción: significa el acto de intentar influir en el proceso de adquisición de bienes o servicios, o de ejecutar contratos por medio de amenazas de lesión a una persona, propiedad, o reputación. 3. Fraude: es la representación inexacta y maliciosa o distorsión de información o hechos con el propósito de influir en un proceso de adquisición. 4. Colusión: es el acuerdo entre licitantes con el objetivo de fijar precios artificiales y no competitivos en el proceso. UNOPS deberá rechazar las solicitudes de registro de proveedores como así también las ofertas presentadas por proveedores que han incurrido en comportamiento no ético, y podrá además declararlas inelegibles – tanto a la organización y a su asamblea de directores como a su personal de manera individual-, de manera indefinida o por un período de tiempo limitado. UNOPS podrá asimismo, cancelar o rescindir contratos por la misma razón.

Sección VI. Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas

1. Lista de Bienes

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD
1	1.1	Escritorio Estructura metálica	400	400
	1.2	Mueble para fotocopiadora	12	10
	1.3	Mesa para 6 personas	300	300
	1.4	Alacena	389	351
	1.5	Ropero de 2 cuerpos	50	50
	1.6	Mesa para balanza pediátrica	301	300
	1.7	Banco de madera para espera	300	300
	1.8	Silla rígida sin apoya brazos	299	906
2	2.1	Armario de metal con puerta batiente	400	350
	2.2	Armario de metal con puerta de vidrio con cerradura	300	300
	2.3	Biombo con ruedas	300	300
	2.4	Estante metálico abierto	401	320
	2.5	Vitrina para medicamentos	400	326
3				
	3.1	Cocina de 4 hornallas	300	250
4	4.1	Heladera de 1 puerta	300	300
5	5.1	Aire Acondicionado tipo Split	12	12
	5.2	Ventilador de Techo	300	310
6	6.1	Cama de 1 plaza ½	30	30
	6.2	Colchón	30	30

2. Lugar de entrega de los bienes. Plan de Entregas

A) PLAN DE ENTREGAS

Código de Catalogo correspondiente al catálogo de bienes de la Administración Pública del Paraguay.

Lote	Item	Descripción	Cantidad	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA			
					30 días	90 días	120 días	150 días
1	**1.1**	**Escritorio Estructura metálica**	400	400		150	150	100
	1.2	Mueble para fotocopiadora	12	10	10			
	1.3	Mesa para 6 personas	300	300		100	100	100
	1.4	Alacena	389	351		100	100	151
	1.5	Ropero de 2 cuerpos	50	50		50		
	1.6	Mesa para balanza pediátrica	301	300		100	100	100
	1.7	Banco de madera para espera	300	300		100	100	100
	1.8	**Silla rígida sin apoya brazos**	299	906		300	300	306
2	2.1	Armario de metal con puerta batiente	400	350		100	100	150
	2.2	Armario de metal con puerta de vidrio con cerradura	300	300		100	100	100
	2.3	Biombo con ruedas	300	300		100	100	100
	2.4	Estante metálico abierto	401	320		100	100	120
	2.5	Vitrina para medicamentos	400	326		100	100	126
3								
	3.1	Cocina de 4 hornallas	300	250		100	100	50
4	4.1	Heladera de 1 puerta	300	300		100	100	100
5	5.1	Aire Acondicionado tipo Split	12	12	12			
	5.2	Ventilador de Techo	300	310		100	100	110
6	6.1	Cama de 1 plaza ½	30	30		30		
	6.2	Colchón	30	30		30		

B) REGIMEN DE RECEPCION DE BIENES

A. La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en días hábiles (lunes a viernes), en el horario de 08:00 a 15:00 horas; en las sedes administrativas regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay:

- 1º Región Sanitaria. Departamento de Concepción.
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Guillermo Cabral y Roy Bernal. Ciudad de Concepción
  Telefax: (03312) 40257 / 42314

- 2º Region Sanitaria. Departamento de San Pedro
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Mcal. Estigarribia y Pancha Garmendia. Ciudad de San Pedro
  Telefax: (0342) 222392 / 222394

- 3º Región Sanitaria. Departamento de Cordillera
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia esquina Juan E. O'Leary. Edificio 1º Piso
Telefax: (05112) 42700

- 4º Región Sanitaria. Departamento de Guaira
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Avda. España y Speccini. Ciudad de Villarrica
  Telefax: (0541) 42386

- 5º Región Sanitaria. Departamento de Caaguazú
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Eugenio A. Garay c/ Roque Duarte. Barrio 12 de Junio. Ciudad de Coronel Oviedo
  Telefax: (0521) 202166

- 6º Región Sanitaria. Departamento de Caazapá
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Boulevard Madame Lynch. Barrio San Roque. Ciudad de Caazapá
  Telefax: (05422) 32401 / 32077

- 7º Región Sanitaria. Departamento de Itapúa
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Jorge Memmel e/ Honorio González. Barrio San Juan Bautista. Ciudad de Encarnación
  Telefax: (071) 203076

- 8º Región Sanitaria. Departamento de Misiones
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: 12 de Octubre c/ Lelia Zalazar. Ciudad de San Ignacio
  Telefax: (08121) 2233 / 2354

- 9º Región Sanitaria. Departamento de Paraguari
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Capitan Brizuela
  Telefax: (0531) 432218

- 10º Región Sanitaria. Departamento de Alto Parana
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Supercarretera. Frente al Área 4. Ciudad del Este
  Telefax: (061) 506588

- 11º Región Sanitaria. Departamento de Central
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Padre Usher Ríos c/Dr. Sosa. Ciudad de Fernando de la Mora. Departamento Central
  Telefax: (021) 525211 / 523796

- 12º Región Sanitaria. Departamento de Ñeembucu
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Tte. René Ríos casi Barranco Río Paraguay. Ciudad de Pilar
  Telefax: (07862) 30397

- 13º Región Sanitaria. Departamento de Amambay
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Aquidabán y Gral. Bruguez. Ciudad de Amambay
  Telefax: (0336) 272972

- 14º Región Sanitaria. Departamento de Canindeyu
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Avda. Paraguay casi Mujer Paraguaya. Ciudad de Saltos del Guaira
  Telefax: (04624) 2461

- 15º Región Sanitaria. Departamento de Pdte. Hayes
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Carlos A. López casi España

Telefax: (0226) 262364

- 16º Región Sanitaria. Departamento de Alto Paraguay
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Alberdi 652 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo. Ciudad de Asunción.
  Telefax: (021) 451287

- 17º Región Sanitaria. Departamento de Boquerón
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Avda. Eugenio A. Garay c/ San Miguel. Ciudad de Mcal. Estigarribia
  Telefax: (0494) 247334

- 18º Región Sanitaria. Capital
  Oficinas de la Dirección Regional Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
  Dirección: Brasil c/ Manuel Dominguez
  Telefax: (021) 204758

B. La fecha de entrega de los bienes deberá ser comunicada a las oficinas administrativas regionales con 8 (ocho) días de antelación como mínimo.

C. La recepción de los bienes se realizará por Representantes Regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Director Regional y/o Administrador Regional en conjunto con el Fiscalizador Regional y/o Jefe de Suministros Regional).

D. La instalación o ubicación final de los bienes queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; sin perjuicio de las garantías exigidas al proveedor.

3. Planos o Diseños (NO APLICABLE)

Estos documentos incluyen _____(indicar "los siguientes" o "ningún") planos o diseños.
(Si se han de incluir documentos, planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación)

LISTA DE PLANOS O DISEÑOS		
Plano o Diseño Nº	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

4. Inspecciones y Pruebas

Muestras :
En cualquier momento del período establecido para la evaluación de las ofertas, el Comprador podrá requerir una muestra de los equipos cotizados, que deberán ser enviados a las oficinas de UNOPS en Paraguay sito en Cruz del Defensor N° 1534Asunción-Paraguay, a los fines de evaluar su calidad, comportamiento y funcionamiento, mediante las pruebas técnicas.

La muestra deberá ser completamente operativa en todos y cada uno de los aspectos requeridos en el pliego.

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social -
Las inspecciones y pruebas se realizarán en forma previa al certificado de aceptación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de pruebas e inspecciones posteriores sobre las condiciones técnicas de los bienes adquiridos.
Serán realizadas las siguientes verificaciones:

(A) verificación de las condiciones generales requeridas, calidad de los materiales, y verificación del correcto funcionamiento de los equipos solicitados.

(B) verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas como mínimas en el documento de licitación.

Sección VII. Especificaciones técnicas

Los oferentes deberán completar las matrices de Condiciones Técnicas Especiales y de Especificaciones Técnicas, dando respuesta puntual a cada requerimiento o condición especial.

Sin perjuicio de lo estipulado en los puntos anteriores, los requerimientos distinguidos son considerados mínimos.

Para facilitar el llenado de las matrices de las Secciones VI y VII, es posible descargarlas de la página web de UNOPS, así como los Formularios incluidos en la Sección VIII.

REQUISITOS GENERALES. Para todos los Lotes

Embalaje y transporte de los bienes.

El adjudicatario embalará los bienes a suministrar, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta los lugares de destino final.

Será de total responsabilidad del adjudicatario el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta los lugares de entrega dispuesto en este pliego. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en los sitios indicados.

Lugar de entrega:
Sede de las oficinas regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay, en el horario de 08:00 a 15:00 hs.

- 2º Region Sanitaria. Departamento de San Pedro
- 3º Región Sanitaria. Departamento de Cordillera
- 4º Región Sanitaria. Departamento de Guaira
- 5º Región Sanitaria. Departamento de Caaguazú
- 6º Región Sanitaria. Departamento de Caazapá
- 7º Región Sanitaria. Departamento de Itapúa
- 8º Región Sanitaria. Departamento de Misiones
- 9º Región Sanitaria. Departamento de Paraguari
- 10º Región Sanitaria. Departamento de Alto Parana
- 11º Región Sanitaria. Departamento de Central
- 12º Región Sanitaria. Departamento de Ñeembucu
- 13º Región Sanitaria. Departamento de Amambay
- 14º Región Sanitaria. Departamento de Canindeyu
- 15º Región Sanitaria. Departamento de Pdte. Hayes
- 16º Región Sanitaria. Departamento de Alto Paraguay
- 17º Región Sanitaria. Departamento de Boqueron
- 18º Región Sanitaria. Capital

Herramientas y enseres:
El Contratista tendrá a su cargo la provisión de todas las máquinas, herramientas y demás enseres necesarios para la realización de la instalación del equipamiento según el rubro que correspondiera; las mismas estarán a su cargo y bajo su responsabilidad durante todo el montaje, no siendo éste Ministerio responsable en ningún caso, por ellas.
Se facilitará un sector para el guardado.

Protecciones y cuidado de las instalaciones- limpieza:

A) El contratista será responsable de proteger todas las instalaciones del edificio ya sea en los sectores donde realice las instalaciones y ó armados del mobiliario (solados, revestimientos, cielorrasos, escaleras, pintura, etc.) como asimismo de aquellos sectores por los que se efectúan movimientos ó traslados. En caso de producirse daños deberá hacerse cargo de la reparación de los mismos y si fuera necesario del cambio si éste correspondiera, a juicio de la Inspección de Obra.

B) Materiales a utilizar para las protecciones: El Contratista deberá colocar los materiales de protección que considere adecuados y reponerlos ó repararlos durante la ejecución de los trabajos si fuera necesario. El comitente podrá exigir el cambio de los mismos si no los considera apropiados.

Durante el armado y entrega se mantendrá la limpieza de obra, incluido el material de embalaje, realizándose una limpieza final.

Garantías

El Contratista deberá garantizar el reemplazo, por deficiencias de fabricación, reposición de mecanismos, etc. durante los períodos indicados a continuación:

LOTE 1: 12 meses
LOTE 2: 12 meses
LOTE 3: 24 meses
LOTE 4: 24 meses
LOTE 5: 24 meses
LOTE 6: 12 meses

Actividades de entrega y recepción de equipamiento.

El adjudicatario deberá entregar el equipamiento correctamente embalado según lo descrito anteriormente en los lugares de entrega indicado en esta Sección.

Aquellos equipos que no cumplan con las condiciones descriptas previamente, serán rechazados y se informará al Adjudicatario para su inmediato reemplazo. Una vez que los equipos hayan sido verificados a satisfacción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se procederá a realizar la recepción final del equipamiento y se emitirá el certificado de recepción definitiva.

LOTE 1: Mobiliario: Item 1.1 Escritorio Estructura metálica: 400 unidades
Item 1.2 Mueble para fotocopiadora: 10 unidades
Item 1.3 Mesa para 6 personas: 300 unidades
Item 1.4 Alacena: 351 unidades
Item 1.5 Ropero de 2 cuerpos: 50 unidades
Item 1.6 Mesa para balanza pediátrica: 300 unidades
Item 1.7 Banco de Madera: 300 unidades
Item 1.8 Silla rígida sin apoyabrazos: 906 unidades

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
1	1.1	Escritorio Estructura metálica	Estructura metálica de caño cuadrado de 30 x 30 (pared de 1,20) con las siguientes medidas: largo 1.30 x ancho 0.70 cm x altura 0,75 cm, cerramiento lateral y frontal con chapa Nº 22 Tapa de melamina de 25 mm con cantos redondeados y 3 cajones con cerradura centralizada, provisión de 2 copias de llaves por cada escritorio y garantía mínima de 2 año por la cerradura calidad mínima soprano o superior -			
	1.2	Mueble para fotocopiadora	Mesa rectangular de cedro macizo, con lustre natural, medida altura 0,65 cm largo 0,90 cm x ancho 0,60 cm . espesor de 25 mm con 4 rueditas s/muestra. Estante interior y un a puerta batiente , con cerradura y porta foco incluidos.			
	1.3	Mesa para 6 personas	De madera Lustrada con las siguientes medidas de 1,60 mts largo x 0,80 cm de ancho x 0,80 de alto con las siguientes estructuras : placa maciza de 15 mm y tapa canto de 45 mm con base de 1 1/2" x 1 " listones de refuerzo en el ancho y listones de refuerzo 1" x 3" , pata de 2" x 2" en la Base superior y 1 1/2" x 1 1/2" en la base inferior, zócalo de refuerzo en los 4 ángulos de 1" x 4". -			
	1.4	Alacena	Muebles para almacenaje tipo alacena en las siguientes medidas 1,20 mts de largo aprox. 38 cm de fondo x 60 cm de alto con 3 puerta independiente y una bandeja en el medio para el depósito de los insumos			
	1.5	Ropero de 2 cuerpos	Madera maciza en cedro lustrado, de 2 cuerpos , dos cajones en la parte inferior y 2 cajones en la parte exterior, puertas tablero, con 2 cerradura y llaves respectivamente, estante interno, perchero, pantalonera y espejo, con lustre natural. Con las siguientes medidas: 1,70 cm de alto x 0,44 cm de fondo y 0,90 cm ancho			
	1.6	Mesa para balanza pediátrica	De placa maciza de 15 mm Lustrada Medidas: 1,10 X 0,80 cm, Altura 0,70 cm, estructura: tapa canto de 45 mm con base de 1 ½" x 1" listones centrales de refuerzo de 1" x 3" , pata de 2"x2" con terminaciones de 1 1/2" x 1 1/2", zócalo de refuerzo en los 4 ángulos de 1" x 4" y esquinero de 1"x 4"			

	1.7	Banco de Madera para espera	Estructura de madera de paraíso o eucalipto con las siguientes medidas: largo 2,40 mts, asiento 0,45 cm (02 tablas 1x5" y 01 tabla de 1x7", respaldero 40 cm (02 tablas de 1x5"), 06 patas de 2" x2" (04 laterales y 02 centrales), Refuerzos: listones de 1 x 2", Terminación: Cepillado y barnizado.			
	1.8	Silla rígida sin apoya brazos	Para uso en General en oficinas y consultorios, con las siguientes características generales: Estructura tubular de 1" (pared de 1,20 de espesor) con pintura horneada y base anticorrosiva, asientos y respalderos acolchados con espuma de alta densidad (30 densidad como mínimo) y tapizados en cuerina reforzada de como mínimo de 3 mm - color a elección de la convocante			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.

(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.)

LOTE 2: Mobiliario metálico: Item 2.1 Armario de metal con puerta batiente: 350 unidades
Item 2.2 Armario de metal con puerta de vidrio con cerradura: 300 unidades
Item 2.3 Biombo con ruedas: 300 unidades
Item 2.4 Estante metálico: 320 unidades
Item 2.5 Vitrina para medicamentos: 326 unidades

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
2	2.1	Armario de metal con puerta batiente	Fabricado en estructura metálica Chapa Nro.22 , con las siguientes medidas Altura mínima de 1,80 mts x 0,90 cm de ancho x 0,40 cm de profundidad con 4 bandeja interior regulables con refuerzos tipo "U" en cada bandeja, puerta batiente de 2 Hojas, el fondo del mueble debe tener refuerzos centrales, cerradura de buena calidad y manija de accionar apara la abertura , acabado en pintura horneada , con base anticorrosiva.			
	2.2	Armario de metal con puerta de vidrio con cerradura	Para almacenamiento y resguardo de medicamentos en quirófano: estructura metálica en la siguientes medidas: 1,80 metros de Altura (excluidas las patas), 0,90 cm de ancho x 0,40 de fondo, Patas de 20cm como mínimo, Puertas de 02 hojas tipo batiente totalmente vidriado, con cerradura de buena calidad mínimo con 2 año de garantía calidad soprano o superior provisión de 2 copia de llaves, acabado con pintura anticorrosiva, 04 bandejas de altura regulables con refuerzo tipo "V" en color a ser definido por la convocante			
	2.3	Biombo con ruedas	Estructura caño redondo 1/2" con las siguientes dimensiones: 1,50 mts de ancho x 1,70 mts alto de doble plegado cortinado de material sintético de fácil limpieza (lavable) compuesto de 3 cuerpos, acabado en pintura horneada			
	2.4	Estante metálico	Racks Multicarga, estructura en lámina de acero esmaltado, columna con chapa n° 18, y 5 entrepaño en lámina de acero n° 22, en la siguientes medidas: 2 metros de Altura (excluidas las patas), 0,95 cm de ancho x 0,35 de fondo, escuadra de refuerzo en chapa reforzada Nº 20 (AWG), tornillos de material inoxidable, acabado con pintura anticorrosiva, en color a ser definido por la convocante			
	2.5	Vitrina para medicamentos	Para almacenamiento y resguardo de medicamentos: estructura metálica en la siguientes medidas:0,60 metros de Altura (excluidas las patas), 0,90 cm de ancho x 0,40 de fondo, Patas de 20cm como mínimo, Puertas de 02 hojas tipo batiente totalmente vidriado, con cerradura de buena calidad mínimo con 2 año de garantía calidad soprano o superior provisión de 2 copia de llaves, acabado con pintura anticorrosiva, 02 bandejas de altura regulables con refuerzo tipo "V" en color según muestra.			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.
(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.

LOTE 3: Cocinas: Item 3.1 Cocina 4 hornallas: 250 unidades

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
3	3.1	Cocina de 4 hornallas	4 hornallas, Tapa de vidrio, Mesada en acero inoxidable, Quemadores en aluminio, Horno visor, Calienta Platos, Autolimpiante, Medidas: Ancho= 50 CMS Altura= 83 CMS C/TAPA 79 CMS S/TAPA Prof.=54 CMS			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.

(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.

LOTE Nº4 Heladera: Item 4.1 Heladera 1 puerta: 300 unidades

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
1.		Heladera de 1 puerta	Con las siguientes especificaciones técnicas: Capacidad Neta mínima del refrigerador 265 Litros, Capacidad Neta mínima del Freezer 30 Litros, Volumen Total mínimo de la heladera de 295 litros Neto -tensión eléctrica 220 V/ 50 Hz. •temperatura mínima Freezer: -18º C, temperatura promedio en el refrigerador 5º C con los siguientes accesorios incluidos en la heladera - Freezer - (Parrilla congelador - porta huevos- gavetas transparente para frutas y otros) gas refrigerante tipo R134 A- Garantía mínima de 1 año y deberá acreditar su existencia en el mercado de como mínimo 2 años - tener representante - servicio técnico y stock de repuestos en el país.			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.

(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.

LOTE Nº 5 Aire Acondicionada y ventilador: Item 5.1 Aire Acondicionado: 12 unidades
Item 5.2 Ventilador de Techo: **310 unidades**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
5	5.1	Aire Acondicionado tipo Split	Acondicionador de Aire, split modelo 18000 BTU * Tecnología Usa * Motocompresor rotativo* Kit de instalación de hasta 6 metros incluidos instalación del equipo mas materiales necesarios para la puesta en funcionamiento cables/llaves/canaletas y garantía mínima de 3 años			
	5.2	Ventilador de Techo	Con las siguientes especificaciones técnicas : 7 velocidades , Motor pesado de 56 " , 220V./ 50 hz, potencia mínima del motor 80 W, color blanco, aleta metálica , caja metálica de buena resistencia, Entrega de aire ≥ 270 m³/min., brazo metálico 70 cm aprox.-			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.

(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.

LOTE Nº 6 Camas y Colchones: Item 7.1 Camas de 1 plaza ½ : 30 unidades
Item 7.2 Colchón 1 plaza ½ : 30 unidades

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO (1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (2)	FOLIO (3)
6	6.1	Cama de 1 plaza ½	Cama maciza en madera de cedro, de diseño recto en la parte superior de la cabecera, lustre natural. Medida 1,90 x1,00 cabecera de 0,86 cm con patas de 1 1/2 x 3, con 2 travesaños de 1 x 5, largueros de 1 x 5 con parrilla de 4 listones de refuerzo de 1 x 2 con herrajes de encastre, armable y desarmable.			
	6.2	Colchón	Elaborado con espuma flexible de poliuretano D-35 de 14 cm de alto, 1,90 de largo x1,00 de ancho, con forro matelaseado con tela RASO o Trébol tipo 1.			

(1) El oferente detallará con carácter de "Declaración Jurada" la especificación que el bien ofertado tiene para ese requisito. Debe entenderse que la característica detallada no requiere de partes adicionales que no estén claramente cotizadas para poder cumplir con lo solicitado y si así no fuera, señale en las Especificaciones Técnicas propuestas la información pertinente. No se admitirá especificar simplemente “Según Pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

(2) El oferente deberá indicar al lado de cada uno de los puntos o requerimientos, como serán alcanzados los mismos. Indicar la marca y modelo de la parte o componente correspondiente y las particularidades que poseen los equipos.

(3) El oferente deberá indicar el folio de su oferta en el que se sustenta las características o especificaciones de los bienes o servicios ofertados (folleto, manual, etc.

Sección VIII. Formularios tipo

Para facilitar el completamiento de las matrices de las Secciones VI y VII, es posible descargarlas de la página web de UNOPS, así como los Formularios incluidos en la Sección VIII.

1. Formulario de oferta.

Fecha: _____
Llamado a licitación No: _____

A: [nombre y dirección del Comprador]

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[descripción de los bienes y servicios]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[monto total de la oferta en palabras y en cifras]* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.[1]

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al ____ por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de *[número]* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a la cláusula 21 de las Instrucciones a los licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el _____de _____ de 20_____

_____ _____
[firma] *[en calidad de]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ____

[1] *El Licitante completará estos formularios adjuntos de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios*

2. a) Formulario de Lista de precios de los bienes fabricados en el País del Comprador y/o fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados.

Nombre del Licitante _____.

Número del Llamado a licitación _____. Página _____ de _____.

LOTE: UNICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	País de origen	Cantidad y unidad física	Precio unitario del bien EXW sin IVA	Precio del item sin IVA (Col.4x 5)	Precio del transporte, seguro interior y otros servicios conexos requeridos para hacer llegar los bienes al lugar de destino final establecido en la Sección VI (sin IVA)	Precio de otros servicios conexos requeridos en el lugar de destino final establecido en la Sección VI) (sin IVA)	Precio Total final sin IVA (6+7+8)
[indicar el número del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por unidad]*	*[indicar el precio total porItem]*	*[indicar el precio correspondiente por item]*	*[indicar el precio correspondiente por item]*	*[indicar el precio total del item]*
							Precio del Lote: (indicar Moneda y Monto) NETO DE IVA	
							Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Indicar Alicuota y Monto)	
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

2. b) Formulario de Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

Nombre del Licitante _____.

Número del Llamado a licitación_____. Página _____ de _____.

LOTE: UNICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	País de origen	Cantidad y unidad física	Precio unitario del Bien	Precio del transporte, seguros, y otros servicios requeridos para hacer llegar los bienes al lugar de destino final establecido en la Sección VI	Precio por Item DDP (4x5)+6	Precio de otros servicios conexos requeridos en el lugar de destino final (según formularios de "Precio de Servicios Conexos"	Precio Total del Item (7+8)
Precio del Lote: (indicar Moneda y Monto) NETO DE IVA								
Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Indicar Alicuota y Monto)								
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 14					Fecha:_____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Seriedad de la Oferta (cartas bancarias o pólizas de caución)

MODELO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional No. [] a favor de:

UNOPS, Oficina de Naciones Unidas para Servicios a Proyectos,
[INSERTAR NOMBRE COMPLETO Y DIRECCIÓN DEL DIRECTOR O DEL JEFE REGIONAL EN UNOPS]

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] contra UNOPS [INSERTAR NÚMERO DE REFERENCIA Y TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR (IAL) /Solicitud de Propuestas (RFP)] de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a UNOPS cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de UNOPS indicando que:

1. El licitante no firma el contrato, o

2. El licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta .....[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....
DIRECCIÓN .....
FECHA .....

Modelo de Garantía de Oferta

Opcion N°1: Manifiesto de Garantía de Oferta (Ofertas menores de USD500,000**)**

Fecha:_____*[indicar la fecha]*
Nombre del Contrato.:_____*indicar el nombre]*
No. de Identificación del Contrato: _____ *[indicar el número]*
A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación implementada por las agencias del Sistema de Naciones Unidas al ser incluidos en la Lista de Proveedores Suspendidos (List of Suspended Vendors) emitida por el Departamento de Adquisiciones de Naciones Unidas (UNPD) por un período de tres (3) años contado a partir de _____ *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar con Naciones Unidas será comunicada o otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de Oferta expirará si no somos los adjudicatarios, y cuando ocurra primero uno de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante adjudicatario; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.

Firmada: _____ En capacidad de _____ *[insertar la firma de (los) representante(s) autorizado(s)] [indicar el cargo]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre en letra de molde o mecanografiado]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ *[indicar el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el _____*[indicar el día]* día de_____ *[indicar el mes]* de _____[*indicar el año]*

6. Modelo de Contrato - Orden de Compra

UNOPS

FIELD PURCHASE ORDER (FPO)

Purchase Order Number : XXXXX | **Project No. : XXXXX - XXX/XX/XXX**

P.O. DATE : XX/XX/200X
SHIP BY: XX/XX/200X

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

CONSIGNEE:
XXXXXX
XXXXXX
XXXXXX
XXXXXX
XXXXXX
Attn.: XXXXXX

Tel.: +XX XXXXXXX
Fax: +XX XXXXXXX

VENDOR N°: XXXXX
XXNAME
XX
XX
XX
Attn.: XXXX

Tel.: +XX XXXXXXX
Fax: +XX XXXXXXX

DELIVERY TERMS (INCOTERMS 2000): Incoterm, named place
PAYMENT TERMS: Net 30 Days

ITEM	DESCRIPTION	QTY	U/M	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
1	XXXXX	1	Lot	xxxx	#VALUE!
2	XXXXX	1	Lot	xxxx	#VALUE!
3	XXXXX	1	Lot	xxxx	#VALUE!

******* Special Terms and Conditions *******

A. This purchase order is subject to our Invitation to Bid, Ref. No.: XXXXX dated XXXXX and according to your offer dated XXXXXX

B. Notify Party:

C. Final Destination:

D. Other information, if any:

E: Attachments:
- General Terms and Conditions for Purchase Orders
- Packing and Shipping Instructions
- Other, if any

CURRENCY : XXX **GRAND TOTAL: #VALUE!**

This Purchase Order may only be accepted by the Vendor's signing and returning the Acknowledgement Copy. Acceptance of this Purchase Order shall effect a contract between the Parties under which the rights and obligations of the Parties shall be governed solely by the Conditions of this Purchase Order, including the General Conditons for Goods of the United Nations Office for Project Services (UNOPS) and any UNOPS attachments (hereinafter collectively referred to as "This Contract"). No additional or inconsistent provisions proposed by the Vendor shall bind UNOPS unless agreed to in writing by a duly authorised official of UNOPS. UNOPS General Conditions for Goods are available at UNOPS website at http://www.unops.org/english/whatweneed/Pages/Guidelinesforsuppliers.aspx under General cond. of contract. If your company is unable to access the document, Please send an e-mail or fax request to: insert e-mail address and fax number of contact person and the UNOPS General Conditions for Goods will be sent to you electronically or by fax.

Date: _____
Queries should be addressed to:

_____

Buyer: Name, Title, Tel. no.

ON BEHALF OF UNOPS:

_____
Name of Chief/Director, Title, Division/Office

ACKNOWLEDGEMENT COPY

Vendor's Signature: _____ **Date:** _____

UNOPS, Division/Office, Address, Country, Tel, Fax

7. Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MODELO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE SE OBTENDRÁ DEL BANCO DEL CONTRATISTA O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

(NOTA: NO CAMBIE ESTAS CONDICIONES EXCEPTO CON EL CONSEJO DE UN OFICIAL LEGAL DE UNOPS)

GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional Nº [] a favor de:
Oficina de Naciones Unidas para Servicios a Proyectos (UNOPS)
(Nombre del Gerente del Centro de Operacion)
Manager Operations Centre
United Nations Office for Project Services
(Dirección)

DADO QUE ..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número ....., fechado ....., a ..... [INSERTAR NÚMERO,
TÍTULO DEL CONTRATO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES], (más abajo llamado "el contrato");

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a Usted hasta un monto total de ..... [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, INCLUYENDO LA MONEDA/S], tal suma siendo pagadera en los tipos y las proporciones de las monedas en las cuales el precio del contrato es pagadero, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de ..... [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que Ud. necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que Ud. exija esa deuda al contratista antes de presentarnos con la demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre Usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta ..... [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
.....
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
.....
DIRECCIÓN
.....
FECHA
.....

7a. Modelo de Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato que se obtendrá por parte del Licitante Adjudicatario por montos inferiores a USD 100,000.00]

Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha:_____[indicar la fecha]
Nombre del Llamado:_____[indicar el nombre]
No. de Identificación del Contrato: _____[indicar el número]

A: *Oficina de Naciones Unidas para Servicios a Proyectos (UNOPS).* [INSERTAR NOMBRE COMPLETO Y DIRECCIÓN DE LA UNOPS]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, en nuestra condición de "Contratista / Proveedor", de acuerdo con sus condiciones, los contratos suscriptos con UNOPS deberán estar respaldadas por una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación implementada por las agencias del Sistema de Naciones Unidas al ser incluidos en la Lista de Proveedores Suspendidos (List of Suspended Vendors) emitida por el Departamento de Adquisiciones de Naciones Unidas (UNPD) por un período de 3 **años** contado a partir de de la fecha de suscripción del contrato, si violamos nuestra(s) obligación(es) contractuales total o parcialmente.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar con Naciones Unidas será comunicada a otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de Contrato será liberada por UNOPS al "Contratista / Proveedor" no más tarde de treinta (30) días posteriores a la fecha de la terminación de las obligaciones contractuales.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Contrato es vinculante solidaria y mancomunadamente a todas las empresas participantes del consorcio..

Firma: _____ En calidad de representante(s) autorizado(s)].
Nombre: [indicar el nombre representante(s) autorizado(s) en letra de molde o mecanografiado]
Nombre de la Empresa: [indicar el nombre la firma/consorcio]
Dirección: [Indicar País, Ciudad, teléfonos y fax]

Fechada el [indicar el día] día de [indicar el mes] de [indicar el año]

8. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas
Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°_____

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° , el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

(a) Que no está impedido de contratar con el Estado _____, ni con la **ENTIDAD** y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
(b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado de _____, ni con la **ENTIDAD**;
(c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado _____, ni con la **ENTIDAD**;
(d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la **ENTIDAD**;
(e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

_____ de _____ del 200_

Firma del Representante
_____

Nombre y Título

9. MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula ____ de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*